



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 42

X LEGISLATURA

23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 3. Acuerdos y resoluciones

- [Designación de presidente](#) del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (pág. 3012)
- [Designación de miembro](#) del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. (pág. 3012)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- [Moción 753](#), sobre actuaciones en relación con los técnicos especialistas en lengua de signos en el ámbito educativo, formulada por el G.P. Socialista. (pág. 3012)
- [Moción 755](#), sobre ayudas al sector del comercio minorista, formulada por el G.P. Mixto. (pág. 3014 )
- [Moción 756](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de garantía del sueldo de los funcionarios y empleados públicos y demás personal laboral al servicio de la Administración pública sin que se congele ni recorte su salario, formulada por el G.P. Popular. (pág. 3015)

- [Moción 757](#), sobre planificación, concienciación y colaboración administrativa respecto a los centros de menores extranjeros no acompañados (MENA), formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3017)

- [Moción 758](#), sobre creación de los premios Avatar de la Región de Murcia para reconocimiento de la personas migrantes, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3018)

- [Moción 759](#), sobre elaboración de un proyecto de ley de renta autonómica en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3019)

- [Moción 760](#), sobre recuperación de la oferta educativa en el CEIP Lébor, de Totana, para que vuelva a ser un centro de Educación Infantil y Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3020)

- [Moción 761](#), sobre actuaciones urgentes y necesarias para solventar la falta de medios para dar las clases *on line* en Jumilla durante el confinamiento, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3022)

- [Moción 762](#), sobre no supresión, por la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Murcia, de la demarcación territorial especial de Jumilla (Yecla) correspondiente a su respectivo partido judicial, para asistencia letrada por turno oficio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3023)

- [Moción 763](#), sobre creación de una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el coronavirus, y que estas sean atendidas por personal especializado, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3025)

- [Moción 764](#), sobre elaboración de un plan exhaustivo para que los jóvenes agricultores de nuestra Comunidad Autónoma puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021/2027, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3026)

- [Moción 765](#), sobre arreglo y adecuación integral de la RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3027)

- [Moción 766](#), sobre refuerzo y apoyo a las explotaciones familiares agrarias y a sus profesionales, dado que son la principal fuente de abastecimiento de alimentos en España y su actividad ayuda a vertebrar el territorio, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3028)

- [Moción 767](#), sobre medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región, para acelerar la consecución de objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3029)

- [Moción 768](#), sobre creación sin demora del observatorio de igualdad y medidas para defensa de los derechos laborales de las mujeres víctimas de la violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3030)

- [Moción 769](#), sobre impulso de una estrategia conjunta, global y decidida contra la economía sumergida en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3032)

- [Moción 770](#), sobre congelación de tramos del IRPF en 2021 y 2022, supresión de bonificaciones al juego y demás actuaciones para afrontar con mayores garantías de recursos la salida de la crisis por la covid-19, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3033)

- [Moción 772](#), sobre recuperación de la Casa Rubio, en El Algar, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3035)

- [Moción 773](#), sobre elaboración de un dispositivo de accesibilidad de los bienes de interés cultural inventariados y medidas para garantizar la accesibilidad universal al patrimonio cultural de la Región, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3036)

- [Moción 774](#), sobre colegiación médica obligatoria, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3037)

- [Moción 775](#), sobre potenciación del programa Responsables para una internet segura e instaurar el día 7 de febrero en la Región como día internacional de internet segura, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3038)

- [Moción 776](#), sobre introducción de técnicas de inteligencia artificial en el Sistema Murciano de Salud, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3039)

- [Moción 778](#), sobre medidas de prevención y detección de acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas por redes sociales y nuevas tecnologías, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3040)

- [Moción 780](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de no discriminación económica en el deporte paralímpico e igual baremación de deportistas de alto nivel, y publicidad en el BOE, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3041)

- [Moción 781](#), sobre reducción de las ratios en las aulas abiertas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3042)

- [Moción 782](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de participación en la reforma de la Directiva del impuesto de valor añadido que tenga en cuenta los aspectos sociales y de discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3043)

- [Moción 783](#), sobre protocolo de actuación de centros docentes y sanitarios en caso de progenitores divorciados o separados, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3045)

- [Moción 784](#), sobre nueva ubicación del centro de salud mental del Área II de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3047)

- [Moción 785](#), sobre medidas fiscales excepcionales relativas a los ingresos derivados de los expedientes de regulación de empleo (ERTE) por coronavirus para que no cuenten como segundo pagador en la declaración de la renta de 2020/2021, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3048)

- [Moción 786](#), sobre impulso del Puerto de Cartagena para lograr que las empresas exportadoras de la Región lo consideren como puerto principal en sus operaciones logísticas, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 3050)

- [Moción 787](#), sobre retirada de subvenciones públicas y revocación de la autorización de funcionamiento a la Escuela Taurina de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3051)

- [Moción 788](#), sobre neutralidad ideológica de las Administraciones públicas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3052)

- [Moción 790](#), sobre suspensión de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o cualesquiera entidades, que no tenga como destino paliar el impacto económico y social de la pandemia covid-19, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3053)

- [Moción 791](#), sobre tratamiento y devolución de restos biológicos de fallecimiento prenatal a las madres que lo soliciten, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3054)

- [Moción 793](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3057)

- [Moción 794](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ampliación de la garantía pública de los préstamos de líneas de crédito financiadas por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3058)

- [Moción 796](#), sobre seguridad de los abogados de oficio en el ejercicio de su deber, en relación con el covid-19, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3059)

- [Moción 797](#), sobre reserva de contratos a favor de centros especiales de empleo, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3060)

#### **4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias**

##### **b) Especiales**

- [Propuesta de creación de la Comisión Especial de Estudio n.º 33](#), para el impulso a la transición y modernización del modelo productivo de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista .

(pág. 3062)

- [Propuesta de creación de la Comisión Especial de Estudio n.º 34](#), sobre la justicia en la Región de Murcia, formulada por el G.P. socialista.

(pág. 3063)

##### **c) Investigación**

- [Propuesta de creación de Comisión Especial de Investigación n.º 8](#), sobre la gestión de los centros residenciales en la Región de Murcia durante la crisis sanitaria provocada por el covid-19, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3064)

- [Propuesta de creación de Comisión Especial de Investigación n.º 9](#), sobre la autovía RM-1, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3066)

#### **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

##### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 14, sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación del Código Civil en cuanto a que el régimen patrimonial aplicable al matrimonio en España sea el de separación de bienes, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3067)

#### **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

##### **2. Interpelaciones**

###### **a) Para debate en Pleno**

- [Interpelación 84](#), sobre razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Salinas, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3068)

- [Interpelación 85](#), sobre razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Regional Carrascoy y El Valle, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3069)

- [Interpelación 86](#), sobre razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el plan de ordenación de los recursos naturales del Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3069)

- [Interpelación 87](#), sobre no aprobación definitiva de planes de ordenación de recursos naturales de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo, Saladares del Guadalentín y Humedal del Ajauque y Rambla Salada, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3069)

- [Interpelación 88](#), sobre razones por las que todavía no se han aprobado definitivamente los planes de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3070)

- [Interpelación 89](#), sobre razones por las que todavía no se han aprobado definitivamente los planes de gestión de los espacios protegidos por la Red Natura 2000, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 3070)

- [Interpelación 90](#), sobre actuaciones de acondicionamiento de caminos rurales, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 3071)

- [Interpelación 91](#), sobre línea de préstamos para empresas del sector turístico y hostelero regional para financiar gastos de adquisición de material y reformas de locales en materia de seguridad e higiene, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 3071)

- [Interpelación 92](#), sobre razones por las que no se han cumplido hasta ahora los compromisos económicos correspondientes relativos a la "Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2020", formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 3071)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 494 a 504.

(pág. 3072)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 364 a 383.

(pág. 3073)

## SECCIÓN “F”, COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Toma de posesión](#) de D.<sup>a</sup> María Hernández Abellán como diputada regional.

(pág. 3074)

## **SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**

### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **Orden de publicación**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, ha elegido a D. Julián Pérez-Templado Jordán como nuevo presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en la misma sesión plenaria ha sido elegido el diputado D. Rafael Esteban Palazón como vocal del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo que se ordena por la presente la publicación de ambas designaciones en el citado órgano institucional.- EL PRESIDENTE, Alberto Baños Castillo.

## **SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **MOCIÓN 753, SOBRE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LOS TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LENGUA DE SIGNOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones en relación con los técnicos especialistas en lengua de signos en el ámbito educativo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La figura del intérprete de Lengua de Signos (ILSE) viene recogida en el art. 4 de la Ley 7/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, recogiendo en dicha ley los ámbitos en los que las Administraciones deben proveer de un ILSE a los usuarios de la misma, que así lo soliciten.

En el ámbito educativo se especifica que 'Las Administraciones educativas facilitarán a las personas usuarias de las lenguas de signos españolas su utilización como lengua vehicular de la enseñanza en los centros educativos que se determinen. Igualmente promoverán la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos españoles por las personas usuarias de las lenguas de signos españolas en los centros que se determinen. En el marco de los servicios de atención al alumnado universitario en situación de discapacidad, promoverán programas e iniciativas específicas

de atención al alumnado universitario sordo, con discapacidad auditiva y sordociego, con el objetivo de facilitarle asesoramiento y medidas de apoyo.'

La figura profesional del intérprete de lengua de signos española también viene recogida en el artículo 9.2.e) de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU, por la que los Estados partes deben adoptar las medidas pertinentes para 'ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público'.

En la Región de Murcia, la Dirección General de Función Pública ha asumido la contratación de los ILSE, algo que se venía demandando, tanto por los profesionales del sector, como por la Federación de Sordos de la Región de Murcia (FESORMU), que así lo puso de manifiesto en la Asamblea Regional de Murcia, en la Comisión Especial de Discapacidad n.º 10, celebrada el día 26 de octubre de 2016.

Mediante la Orden de 25 de abril de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se configuran opciones de los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública Regional, se creó el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos.

A este cuerpo se accedió en un primer lugar por un procedimiento extraordinario, para la provisión de puestos de trabajo, mediante el nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, bajo la Orden de 27 de julio de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional, modalidad de acceso 3.

En abril de 2018 se publicó en el BORM la nueva convocatoria para estos puestos de trabajo, permitiendo la constitución de una lista de espera para la provisión de puestos del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción Interpretación de Lengua de Signos de la Administración pública Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, al amparo de la Orden de 27 de julio de 2001, esta vez a través de la modalidad 2.

Todo ello sin existir todavía ninguna regulación específica de las funciones, tareas y horarios a desarrollar en el ámbito docente por parte de los intérpretes de Lengua de Signos española.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes actuaciones en relación con los técnicos especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo:

1. Establecer una mesa técnica de trabajo entre las consejerías competentes en materia de Función Pública y Educación con el fin de llevar a cabo las siguientes modificaciones normativas:

a) Introducir en el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la figura del Técnico Especialista en Lengua de Signos como recurso personal específico.

b) Introducir en la Orden de 19 de septiembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, de regulación de jornada, horario especial y funciones del personal de atención educativa complementaria y otro personal no docente que presta servicios en centros docentes de la Consejería de Educación y Cultura, las funciones específicas de los Técnicos Especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo.

c) Introducir en la Orden de 24 de noviembre de 2006, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se dictan instrucciones sobre el funcionamiento de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, las funciones específicas de los Técnicos Especialistas en Lengua de Signos en el ámbito educativo.

## **MOCIÓN 755, SOBRE AYUDAS AL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre ayudas al sector del comercio minorista.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todos los indicadores relacionados con el comercio minorista señalan que este sector económico ha resultado muy dañado con motivo de la pandemia del COVID-19. Por un lado, las medidas de aislamiento social y la declaración de estado de alarma obligó al cierre de todos los comercios considerados no esenciales. Por otro lado, la continuidad de las medidas de prevención sanitaria de carácter social, la distancia que debe mantenerse entre personas y el drástico decrecimiento de la demanda interna y de la economía general, supone un lastre para el comercio minorista, en especial en el comercio de proximidad de productos considerados no esenciales.

Uno de los factores esenciales que caracterizan el impacto del COVID-19 en el sector es precisamente ese, el impacto desigual que ha tenido la pandemia en el comercio minorista. Las ventas de productos de alimentación, carburantes o productos farmacéuticos han sufrido una disminución considerablemente menor que las de otros productos como el comercio de productos textiles o el de libros, entre otros.

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, precisamente, señalaba que "la dinamización del crecimiento del comercio minorista es uno de los factores que ha podido impulsar la mejora de la economía regional en 2019 a la vista de lo que enseñan los indicadores de coyuntura."

Sin embargo, y con motivo de la pandemia, la tasa interanual a mayo de 2020 refleja un alarmante -22,7 %, con una contracción interanual del 13,1 % si ponemos en relación el período enero-mayo de 2019 con el de 2020.

Por tanto, en un escenario como el planteado, resulta imprescindible dibujar diferentes medidas de apoyo desde el sector público a los establecimientos de comercio minorista.

Muchos de los ayuntamientos de la Región de Murcia han destinado paquetes de ayudas y exoneraciones de tasas e impuestos para el sector. Sin embargo, las actuaciones de la Comunidad Autónoma han brillado por su ausencia, más allá de las convocatorias de ayudas genéricas para la innovación o las líneas de avales públicos que afectan al conjunto de las empresas y que tan escaso impacto están teniendo.

El desafío del apoyo de la CARM al sector deriva precisamente del comportamiento absolutamente irregular del mismo, y el éxito de las medidas que se adopten derivará precisamente de la capacidad de focalizar los instrumentos de ayuda en los subsectores del comercio minorista más afectados, así como de ser capaces de capilarizar las ayudas en el tejido productivo.

Por todo ello, formulamos la siguiente

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a fin de que el mismo adopte las siguientes medidas de apoyo al comercio minorista a:

- 1) Establecer un catálogo prelativo de los subsectores del comercio minorista más afectados por la crisis del COVID 19.
- 2) Priorizar el comercio de proximidad, al establecer cualquier tipo de subvención, crédito con aval

público o exoneración tributaria.

3) Establecer una línea de subvenciones directas por reducción de las ventas en el período abril a septiembre de 2020, que suponga un 10 % del importe del citado descenso, descontando las prestaciones recibidas de Estado, las mutuas de accidentes de trabajo y la Seguridad Social, así como las recibidas por los ayuntamientos.

4) Promover diferentes ferias y outlets en cada municipio de la Región de Murcia, en que todos los gastos de organización sean asumidos por la consejería competente de la CARM.

5) Establecer una línea de subvenciones para el mantenimiento del empleo una vez se extingan los efectos de la aplicación de los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo aprobados por el Gobierno de España.

Cartagena, 10 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 756, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE GARANTÍA DEL SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SIN QUE SE CONGELE NI RECORTE SU SALARIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el art. 195 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre garantizar el sueldo de los funcionarios y empleados públicos y demás personal laboral al servicio de la Administración pública sin que se congele ni recorte su salario.

La situación económica en España es insostenible. Con una caída del PIB histórica a un 18 por ciento, un déficit sin precedentes, una tasa de paro que roza el 24 por ciento, una deuda pública disparada a 127 por ciento, y un rescate europeo de más de 140.000 millones de euros, el escenario no puede ser más desolador.

Esta situación contrasta con el despilfarro y la ostentación que viene siendo habitual en el Gobierno socialcomunista de Sánchez e Iglesias, con el mastodóntico Gobierno de España y toda la cohorte de asesores, personal de confianza y gabinete, el más caro de toda la historia de la democracia y el más numeroso de toda Europa. Un despilfarro escandaloso si se tiene en cuenta los tiempos de crisis que estamos viviendo, y la situación angustiosa que viven millones de españoles en paro, acogidos a los ERTE (muchos de ellos sin cobrar todavía), con un Ingreso Mínimo Vital que no llega y con más de un millón de autónomos en la cuerda floja, unido a los cientos de miles de comercios, empresas de hostelería y pymes que se encuentran en situación muy crítica.

Mientras el Gobierno Regional cuida y protege a nuestros funcionarios defendiendo sus derechos y llegando a grandes acuerdos con los sindicatos de funcionarios, como por ejemplo permitiendo el teletrabajo hasta enero del 2021, el Gobierno de España solo piensa en cómo tapar el agujero de su gestión recortando el sueldo de los funcionarios.

El Gobierno de España está planeando congelar el sueldo de los funcionarios en 2021 de cara a los Presupuestos Generales del Estado. La excusa para esta congelación estaría en la inflación y el IPC a la baja, pero la realidad es que casi 3 millones de personas se verían afectadas y castigadas por esta congelación sin percibir el salario que por derecho le corresponde llevando el peso y la carga de no recibir la prestación adecuada y justa. Tanto la ministra Calviño como la ministra y portavoz del Gobierno, Montero, no lo han desmentido y no lo descartan.

El sindicato de funcionarios CSIF ya ha estallado y ha manifestado que no da crédito "nos parece lamentable la filtración que ha hecho el Gobierno sobre el futuro del salario de los empleados públicos". El presidente del CSIF, Miguel Borra, ha manifestado ya que "rechazamos la congelación

del salario, somos los que estamos en primera línea contra la pandemia". En un comunicado, este mismo colectivo ya ha manifestado que " los empleados públicos, las personas que han garantizado la apertura de las escuelas, que atienden los centros de salud y hospitales, que con tantas dificultades atienden prestaciones como los ERTE o el Ingreso Mínimo Vital, no merecen una medida unilateral de este tipo, ni que se les trate como globos sonda. Exigimos la apertura de la negociación sindical de inmediato"

De momento, según fuentes gubernamentales, el Gobierno baraja desde una congelación de las retribuciones de los empleados públicos hasta la aplicación de una bajada de las mismas del 2%, que afectará no solo a los trabajadores de las Administraciones General del Estado, autonómica y local, sino también a las plantillas de los organismos autónomos y a las de las empresas públicas, es decir, a un total de 2,5 millones de empleados.

Todo ello en medio del huracán que ha supuesto la derrota histórica del presidente Sánchez al no tener el respaldo parlamentario del decreto que pretendía confiscar y quedarse con los ahorros de los ayuntamientos.

Somos conscientes de que nos encontramos ante una crisis sanitaria y económica, pero resulta cuanto menos curioso que se estén planteando este tipo de medidas cuando antes no se barajan otras decisiones como reducir y recortar gastos de su plantilla y del cortejo de asesores, personal de confianza, gabinete y el propio Consejo de Ministros, uno de los más caros de toda la historia de la democracia y el más numeroso de toda Europa, o que se estudie un plan de viabilidad, con recorte de otros gastos superfluos ya que desde el Grupo Parlamentario Popular creemos que la austeridad debe predicarse con el ejemplo. El Partido Popular defiende que antes de castigar a colectivos como funcionarios, pensionistas, futuros jubilados o autónomos, el Gobierno debe velar por ellos, garantizar el salario que en derecho le corresponde y, sobre todo, establecer una hoja de ruta clara, con un plan concreto y un estudio de viabilidad que establezca y diseñe un ajuste de gastos innecesarios. El Gobierno de España debe plantearse dejar de dar bandazos y adoptar medidas improvisadas que perjudican a millones de personas y que se están adoptando de manera sorpresiva y unilateral sin tener en cuenta ni escuchar a los colectivos afectados e implicados.

A la preocupación por los más de 2,6 millones de empleados públicos que pueden verse afectados por esta congelación de su sueldo, se une la incertidumbre de las jubilaciones anticipadas. En la última Comisión del Pacto de Toledo, el ministro Escrivá manifestó su voluntad de evitar que los españoles se jubilen antes de tiempo, castigando las jubilaciones anticipadas. Según la EPA de 2019, estaríamos hablando de un colectivo de más de 5,4 millones de españoles que tendrían un panorama incierto que genera inseguridad jurídica. Escrivá querría así recortar hasta el 8 por ciento la pensión de las jubilaciones voluntarias anticipadas.

El Partido Popular siempre se ha caracterizado por su buena gestión económica, mientras que los Gobiernos socialistas siempre han liderado bajo su mandato los peores datos de paro, inflación, déficit, deuda pública, caída del PIB y ralentización económica. Los trabajadores no pueden pagar la nefasta gestión de Sánchez e Iglesias. En estos momentos tan complicados de la COVID19, el Gobierno debe dar respuestas y garantizar estabilidad y seguridad, es por ello que debe aclarar si va a congelar o bajar el sueldo de los funcionarios, como así han adelantado fuentes de La Moncloa, y como ya lo hiciera el PSOE en el año 2010.

El Partido Popular quiere así garantizar el sueldo de los funcionarios y empleados públicos de la Administración, de nuestros, sanitarios, maestros y profesores, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y demás trabajadores incansables de la Administración que durante la covid han demostrado una vocación de servicio encomiable, así como las pensiones de nuestros mayores.

Una política de austeridad debe empezar por uno mismo, y para pedir sacrificio y esfuerzo de todos los españoles, los primeros que deben dar ejemplo es el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de España que garantice el sueldo de los funcionarios y empleados públicos y demás personal laboral al servicio de la administración sin que se congele ni recorte su salario.

Cartagena, 11 de septiembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 757, SOBRE PLANIFICACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO A LOS CENTROS DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS (MENA), FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Pedro López Hernández y Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre planificación, concienciación y colaboración administrativa respecto a los centros de MENA.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la Administración Pública competente en materia de protección de menores, a través de la Dirección General de Familia y Protección de Menores de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social. Tiene la potestad para asumir medidas de protección de los MENA (Menores Extranjeros No Acompañados) que llegan a nuestra Región, como consecuencia de procesos migratorios, precisando la atención y cuidados de la Administración Regional y que se presta a través de las medidas de tutela y guarda ingresando a dichos menores en diversos centros de protección que dispone la CARM.

Estas medidas de protección a los MENA se basan tanto en acuerdos internacionales (Declaración de los Derechos del Niño de la ONU), como legislación nacional (leyes de protección de menores, Ley Orgánica 1/96, modificada en las leyes 8/2015 y 26/2015) y legislación regional (Ley 3/95, de la Infancia de la Región de Murcia). En dichas leyes se establece la obligación de las entidades públicas de asumir la guarda y tutela de menores que se encuentran en situación de desamparo, siendo en este caso de los MENA un claro ejemplo de menores en esta situación.

Toda esta legislación obliga a la Administración a prestar una atención adecuada a los MENA, teniendo derecho a educación, sanidad y servicios sociales, procurando su integración socioeducativa, y teniendo acceso a todos los recursos de la comunidad. Asimismo se establece la necesidad de que en los centros de protección de menores, a los que acceden los MENA, se desarrolle un Programa de Intervención Educativo Individualizado, desarrollándose en dichos centros programas formativos, educativos y sanitarios que les permite una rápida integración social en su entorno.

En dichos centros de protección los menores van adquiriendo una mayor autonomía según el grado de cumplimiento de la normativa del centro. Por tanto, en dichos centros hay un control de los menores. Los centros están dotados de personal educativo, equipos técnicos y control de accesos, de manera que en todo momento los menores están acompañados y supervisados, siendo cubiertas sus necesidades de atención de forma adecuada.

En la Región de Murcia, en diversos municipios Alhama de Murcia, Murcia (Zarandona, Era Alta, Santa Cruz), Molina de Segura, Alguazas, Yecla (Sierra de Quibas), ya están implantados centros de protección destinados a menores MENA.

Para el PSRM-PSOE es impensable que en un acuerdo de investidura se acepte que se

desmante un centro de protección en Santa Cruz, cuando ha sido desde el mismo Gobierno Regional del PP quien se ha comprometido con la entidad gestora (Fundación Antonio Moreno), para la implantación del mismo centro, estando autorizado su funcionamiento por la consejería competente en la materia. Es insostenible que este acuerdo se establezca no solo desde el punto de vista humanitario, sino también desde la propia eficacia de la gestión administrativa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Hacer pública la planificación de implantación de centros de protección de menores no acompañados.
- La puesta en marcha de una política de acuerdos con los ayuntamientos de la Región para la implantación de centros de protección, desarrollando tanto a nivel regional como municipal una campaña de comunicación dirigida a desmontar la cantidad de mensajes de carácter racista y xenófobo que transmiten los partidos de ultraderecha.
- Desarrollar iniciativas, en coordinación con los ayuntamientos, encaminadas a declarar en la Región 'municipios abiertos a los procesos migratorios'.
- Establecer acuerdos con la Federación de Municipios para el desarrollo de campañas de sensibilización a la población y puesta en marcha de campañas de comunicación institucionales, tendentes a combatir las mentiras y falsas noticias que fomentan el racismo y la xenofobia.

Cartagena, 11 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 758, SOBRE CREACIÓN DE LOS PREMIOS AVATAR DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA RECONOCIMIENTO DE LA PERSONAS MIGRANTES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de los Premios Avatar de la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 vivida durante los últimos meses en el mundo ha puesto en valor la resiliencia, el coraje y la dedicación de la sociedad para luchar contra esa terrible amenaza, y también ha puesto de manifiesto nuestras debilidades y fortalezas.

Son muchas las muestras de reconocimiento social a los profesiones que han luchado desde la primera línea contra la pandemia (sanitarios, seguridad, transporte, comercio, agricultura, limpieza, desinfección...), algunos de las cuales hasta este momento habían tenido escaso reconocimiento social y poca visibilidad, un reconocimiento, sin duda, muy merecido.

También es digno de mención el comportamiento y compromiso social de la inmensa mayoría de los ciudadanos y las ciudadanas, que desde el confinamiento en sus domicilios han contribuido, también, de manera determinante en la lucha contra esta crisis sanitaria.

Los trabajadores y trabajadoras migrantes que viven en nuestra Región han contribuido como unos vecinos más desde sus trabajos; con sus comportamientos cívicos; con su compromiso de

ayuda a los demás, a pesar de su situación, en muchos casos, de vulnerabilidad; demostrando su compromiso con el bienestar social y el desarrollo económico de nuestra Región.

Pocos valores son tan poderosos como el de reconocer a nuestros semejantes mediante la gratitud, hacer algo por una persona no es una obligación, ni se hace pensando que este favor, en algún momento, le sea devuelto, porque el hecho de prestar esta ayuda fue una elección libre.

Se valora el esfuerzo, la dedicación, la generosidad y la ética profesional y social de muchos colectivos, que hicieron que el confinamiento fuera más llevadero para la parte de la sociedad confinada.

Para ello, y con la intención de poner en valor y dar mayor visibilidad a la convivencia, la integración social, y la empatía hacia los migrantes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1.º- Creación de unos premios de carácter anual, a los que denominaremos Premios Avatar de la Región de Murcia, y que intentarán significar los méritos y reconocimiento a personas migrantes que viven en nuestra Región.

El premio tendrá por nombre Avatar, que significa veo tu alma, tu verdadera esencia, veo quien eres realmente, te respeto, te saludo, te honro, te reconozco, te recibo y conecto contigo dentro de nuestro mundo global y tan necesario de protección.

2.º- Establecer tres modalidades del premio anual:

Primera. Reconocimiento a la trayectoria personal en nuestra Región.

Segunda. Reconocimiento a la innovación, creatividad o aportación singular a nuestro modelo social o económico.

Tercero: Migrante del año que reconozca la especial trascendencia del premiado del año.

3.º- Que el jurado de dichos premios esté integrado por representantes de la sociedad civil y de las asociaciones de migrantes y organizaciones que trabajan con ellos, a partes iguales.

4.º- Que las propuestas de candidaturas a los premios puedan realizarse por parte de instituciones, colectivos o asociaciones y particulares para lo que anualmente se publicará una convocatoria con los requisitos de las propuestas, plazos y medio de presentación.

5.º- Que la elección y diseño del premio de cada año, que tendrá que tener un carácter simbólico o artístico y no económico, y con objeto de que se trabaje la convivencia, la empatía y la integración social, se convoque anualmente, un concurso de propuestas de premio en los centros de enseñanza de nuestra Región, para lo que se incentivara la participación con premios para los centros y al seleccionado.

Una vez seleccionado el diseño se encargará su interpretación y creación a artistas y creadores de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 759, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE RENTA AUTONÓMICA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Antonia Abenza Campuzano presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre ley de renta autonómica en la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna, como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia y la igualdad.

La actual crisis sanitaria, económica y social provocada por la covid-19 ha dejado al descubierto que nuestro sistema de protección social era insuficiente en la reducción de la pobreza, especialmente en la pobreza severa. Hecho que se veía agudizado en la fragmentación de las distintas prestaciones autonómicas, con criterios diferentes y distintas prestaciones dirigidas a paliar la pobreza de los hogares más vulnerables, carentes de una última red de seguridad que garantizase unos ingresos mínimos para todos y todas.

Las rentas mínimas de las comunidades autónomas puestas en marcha desde finales de los 80 no han logrado llenar ese hueco y cubrir la función que su nombre sugería. Su cobertura, de 293.000 hogares (679.180 personas) en el conjunto de las regiones, y su inversión, de 1519 millones de euros, se quedaba muy alejada de los niveles que alcanza la pobreza severa. Por ello, la puesta en marcha inmediata de un Ingreso Mínimo Vital (IMV) en nuestro país llega en un momento de especial vulnerabilidad en los hogares murcianos para amortiguar el impacto de la crisis del coronavirus en los hogares más vulnerables; respondiendo además al déficit estructural de nuestro sistema de protección social para reducir la pobreza severa.

Con esta medida histórica, el Gobierno de España asume una función de liderazgo en la lucha contra la pobreza que, solo en la Región de Murcia, se estima beneficiará a 30.000 hogares murcianos. Sin embargo, para una buena parte de las comunidades autónomas esta prestación se quedaría corta en relación al umbral de pobreza de cada territorio, que está a su vez determinado por el nivel de renta y por su distribución en ese territorio y refleja, además, diferencias en los precios, en la pauta social de consumo y en las expectativas de la población.

Para evitar esta situación, urge que se resuelva bien la articulación entre el IMV y la renta básica de inserción en nuestra Comunidad Autónoma y para ello debemos articular medidas que reconviertan nuestra actual renta básica de inserción en una Renta Autonómica, como ya tienen otras comunidades, que se complemente con la prestación estatal para poder cubrir unas necesidades básicas acordes con las características socioeconómicas de nuestro territorio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore, para su presentación en la Cámara, un Proyecto de ley de Renta Autonómica que reconvierta la actual Renta Básica de Inserción de la Región de Murcia en una Renta Autonómica Regional que complemente al Ingreso Mínimo Vital estatal, en aras de mantener y potenciar un programa complementario de garantía de rentas y de lucha contra la pobreza y la exclusión social adecuado a nuestro territorio.

Cartagena, 11 de septiembre 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 760, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL CEIP LÉBOR, DE TOTANA, PARA QUE VUELVA A SER UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre recuperación de la oferta educativa en el CEIP Lébor, de Totana.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2013 el CEIP de Lébor, en Totana, no cuenta con oferta educativa en todos los niveles y etapas, por lo que no garantiza la continuidad y la estabilidad de sus alumnos/as durante toda la etapa escolar de Primaria. Esto ha ocasionado que familias que querían matricular a sus hijos e hijas en dicho centro, se hayan visto obligadas a trasladarlos a la cabecera del municipio, con todas las consecuencias que dicho traslado tiene para la conciliación familiar, la masificación de los centros de Totana y la supervivencia de dicho centro.

Desde el AMPA del centro llevan todo este tiempo movilizándose para recuperar la oferta educativa perdida, dado que este cuenta con las instalaciones y recursos que le permiten atender al alumnado en toda la etapa, a lo que se le suma el ofrecimiento del propio Ayuntamiento de Totana para acometer las obras necesarias de adaptación de espacios en la actual infraestructura del centro o en el centro social anexo al colegio.

La Asamblea Regional de Murcia ya aprobó una moción del Grupo Parlamentario Socialista en el año 2017 en la que se solicitaba al Consejo de Gobierno que este centro volviera a tener la oferta educativa completa en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, como lo venía haciendo desde hace más de 56 años en que fue inaugurado.

Hasta la fecha, el Gobierno de la Región de Murcia no ha ejecutado el mandato de la Asamblea Regional, con el añadido de que para este curso a dos niñas que han solicitado cursar, de forma extraordinaria en este centro 4.º de Educación Primaria, en el contexto de la actual crisis sanitaria, aún no se les ha dado respuesta por parte de la Consejería de Educación y Cultura.

Dadas, además, las circunstancias extraordinarias son las que nos encontramos, debido a la crisis sanitaria y educativa generada por el COVID-19, desde el Grupo Parlamentario Socialista, consideramos que esta decisión tiene, aun si cabe, menos sentido. Más aún cuando la permanencia de estas alumnas en el centro no supondría un mayor coste económico ni de personal docente a la Administración Regional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Modificar la oferta educativa del CEIP Lébor, de Totana, para que este vuelva a ser un centro completo, con Educación Infantil y todos los niveles de Educación Primaria, de manera que pueda atender a todo el alumnado de la pedanía, así como aquel interesado en cursar sus estudios en dicha población.

2. Que para dicha modificación se tenga en cuenta la oferta del Ayuntamiento de Totana para ceder y acondicionar los espacios necesarios en la actual infraestructura o en el centro social anexo al centro educativo, siempre que dichas actuaciones se ajusten a sus competencias.

3. Que, en todo caso, se comprometa a mantener el 4.º curso de Primaria para el curso escolar 2020/2021, ya que se cuentan con los recursos humanos y materiales al efecto para cubrir las necesidades educativas y formativas de los alumnos/as que pasan a este nivel en el presente curso.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## **MOCIÓN 761, SOBRE ACTUACIONES URGENTES Y NECESARIAS PARA SOLVENTAR LA FALTA DE MEDIOS PARA DAR LAS CLASES *ON LINE* EN JUMILLA DURANTE EL CONFINAMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre falta de medios para dar las clases *on line* en Jumilla durante el confinamiento.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los principales problemas de la Educación Pública en la Región de Murcia durante la pandemia es el insuficiente número de profesores y carencia de medios para atender con eficiencia a las medidas de seguridad establecidas por las autoridades sanitarias y preservar el derecho a la educación de los alumnos y alumnas.

En Jumilla se decretó el confinamiento de la población, pasando a Fase 1 flexibilizada y la no apertura de los centros educativos en fecha 10 de septiembre de 2020, ante el alarmante aumento de los contagios de covid, sin dotar a los centros educativos de la localidad y a los alumnos de dichos centros de los medios informáticos y telemáticos necesarios para recibir e impartir las clases *on line*. Lo que implica que padres y profesores tengan que ir al centro, unos a entregar y otros a recoger material escrito de trabajos y deberes para sus alumnos e hijos. Este problema se agrava el caso de los alumnos y alumnas con necesidades especiales, a los que directamente se les aparta, se les confina y se les abandona a su suerte.

El déficit en los medios telemáticos y de maestros que viene produciéndose en Jumilla y en los centros educativos de la Región de Murcia, durante la pandemia de covid, se debe fundamentalmente a dos causas:

- La primera es la falta de previsión. Esta carencia de maestros es consecuencia de la mala planificación; no se ha aprendido nada de la primera ola del COVID en marzo, ni del decreto de alarma que obligó al confinamiento de todo el país y a todos los alumnos y profesores a impartir y recibir clases en el domicilio.

- La segunda es la mala gestión. El cumplimiento del objetivo de ahorrar en la educación pública, recortes que siempre pagan los mismos, los colectivos más débiles y los centros con menos medios, poniendo en peligro con ello la salud y privando a los alumnos de una educación segura y de calidad. La digitalización de los centros educativos se ha demostrado imprescindible con la pandemia y no basta con anunciarla.

Esta situación lleva a los profesores que desempeñan su trabajo en los centros educativos de Jumilla a duplicar sus esfuerzos para cubrir las carencias de medios telemáticos de los centros; los centros no disponen de ordenadores ni red wifi suficiente, ni webcam, lo que implica malestar en todo el colectivo, implica una mayor brecha digital en los alumnos con familias de menor nivel económico y determina la desigualdad en la educación de los ciudadanos dependiendo del territorio, que sistemáticamente se reproduce en nuestra Región, con especial incidencia en los pueblos y pedanías donde se decreta el cierre de los centros educativos como consecuencia de la pandemia.

La educación es un derecho, es uno de los pilares básicos del Estado del Bienestar y un servicio básico para los ciudadanos. La falta de medios telemáticos para poder recibir educación *on line* en los pueblos donde se decreta el cierre de los centros o el aislamiento en domicilio, afecta a la atención educativa y la salud, provoca inseguridad, desplazamientos, riesgos innecesarios y desigualdad; todo ello en un ámbito donde debe primar el buen hacer, la suficiencia de medios, la tranquilidad y la confianza tanto de profesores, como de padres y alumnos.

El Gobierno Regional tiene la obligación de ofrecer una educación de calidad a los que la

ciudadanía de toda la Región tiene derecho en igualdad de condiciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Educación corrija las desigualdades en la prestación de la educación *on line* que afectan a los profesores y alumnos de los centros educativos de Jumilla, y en concreto, proceda a realizar, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, las actuaciones urgentes y necesarias para solventar la carencia de ordenadores, red wifi suficiente, webcam y tablets para los centros educativos de Jumilla que no pueden abrir por haber sido decretado el confinamiento, o ante la posibilidad de medidas de aislamiento domiciliario de profesores o alumnos.

Cartagena, 11 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 762, SOBRE NO SUPRESIÓN, POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA, DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESPECIAL DE JUMILLA (YECLA) CORRESPONDIENTE A SU RESPECTIVO PARTIDO JUDICIAL, PARA ASISTENCIA LETRADA POR TURNO OFICIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, el diputado Francisco Lucas Ayala y la diputada Virginia Lopo Morales, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre no supresión por la Junta de Gobierno del ilustre Colegio de Abogados de Murcia de la demarcación territorial especial de Jumilla (Yecla), correspondiente a su respectivo partido judicial, para la asistencia letrada por el turno de oficio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la Justicia es un derecho básico reconocido tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Es un derecho constitucional, que comprende la asistencia jurídica gratuita de quienes carecen de recursos suficientes para litigar y afecta a otros derechos fundamentales, como los de igualdad, asistencia letrada al detenido, defensa y tutela judicial efectiva.

Tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita, además de ciertas entidades de utilidad pública, las personas físicas cuyos ingresos no superen, por unidad familiar, el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, lo que en 2019 supone 6454,03 euros anuales (si perciben 12 pagas) y 7519,59 euros anuales (si perciben 14 pagas).

Excepcionalmente, puede reconocerse el derecho a personas que superen dicha cifra, sin exceder del doble, si tienen cargas económicas o familiares extraordinarias. Y puede denegarse este derecho, aun sin alcanzar tales ingresos, si existen signos exteriores de riqueza que deban tenerse en cuenta.

Los murcianos que deseen acceder al derecho a la justicia gratuita deben dirigirse al Colegio de Abogados de Murcia, encargado de la gestión y organización de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), que tramitan las solicitudes de justicia gratuita, así como del turno de oficio que integran abogados y abogadas, todos profesionales libres e independientes, que están adscritos al mismo, a fin de prestar sus servicios para quienes lo solicitan, con respeto a las normas deontológicas

aplicables a la Abogacía.

Existen turnos específicos para ciertos colectivos más vulnerables, como mujeres víctimas de violencia de género, extranjeros, menores de edad, asistencia a los detenidos.

Hemos tenido conocimiento a través de la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano (Yecla y Jumilla) de la modificación de las Normas Reguladoras del turno de oficio y asistencia al detenido por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Murcia, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019, que modifican las anteriores vigentes desde el 20 de octubre de 2006. Se trata de una modificación sustancial de la estructura territorial del Colegio (ahora la demarcación territorial es toda la Región de Murcia) y de los requisitos generales de acceso al turno de oficio de los letrados que voluntariamente quieran adscribirse a dicho turno; lo cual implica una vulneración de lo establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), disposición primera 1.a) que establece los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita, un cambio en el modo de prestación de este servicio público esencial, que se va a ver perjudicado al eliminar el elemento fundamental de la cercanía al beneficiario de justicia gratuita, puesto que con esta variación de las normas, ya no se exige como requisito a los letrados adscritos al turno de oficio que dispongan de despacho abierto en el ámbito de la concreta demarcación territorial en la que presta el servicio, en nuestro caso en Yecla y en Jumilla, elimina la prohibición a los letrados del Turno de Oficio de prestar el servicio en dos demarcaciones territoriales de forma simultánea y acaba (por razones ajenas a una mejora en la prestación del servicio público) con la independencia en la gestión del turno de oficio, de la cual disponíamos en las demarcaciones territoriales de Yecla y Jumilla desde el año 1950, por acuerdo del entonces Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia, D. Francisco Martínez Escribano con el abogado y entonces alcalde de Yecla D. José Martínez Sánchez y el abogado D. Pascual López Ibáñez, que quisieron entonces solucionar los problemas que se producían en los juzgados de Yecla y Jumilla y en las dependencias policiales, que se veían parado en sus trámites porque los letrados del turno de oficio que tenían que venir de Murcia no se presentaban, debido a la lejanía de nuestros municipios con la capital.

Las personas que solicitan abogado de oficio, en nuestra Región, son en general personas en situaciones de vulnerabilidad y con pocos ingresos que tienen derecho a recibir atención letrada con la inmediatez que el caso requiera, en forma y lugar adecuado, en igualdad de condiciones con aquellos que disponen de recursos para buscarse un abogado particular.

Una víctima de violencia de género necesita una atención letrada cercana, un detenido no tiene por qué estar en el calabozo de la Comisaría de Yecla o en las dependencias de la Guardia Civil de Jumilla más tiempo, porque el abogado tenga que venir de Mazarrón, que no pueda verlo después porque no tiene despacho en nuestra localidad, y mucho menos pueden costearse los desplazamientos fuera de estas localidades, para la entrega de documentación posterior a la primera asistencia letrada o para cualquier consulta.

Es obligación del Colegio de Abogados de Murcia velar por el correcto funcionamiento y continuidad del servicio de justicia gratuita y es responsabilidad de las instituciones y de los poderes públicos defender y promover con los medios de que dispongan de unos servicios públicos de calidad y el derecho de los ciudadanos de nuestra Región a acceder a ellos en condiciones dignas e iguales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia manifiesta su apoyo a la Delegación del Colegio de Abogados del Altiplano en su defensa de un servicio de justicia gratuita digno, cercano e igualitario.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia que no suprima la demarcación territorial especial de Yecla y de Jumilla, correspondiente a su respectivo partido judicial, para el mejor funcionamiento del turno de oficio.

- Solicitar al Ilustre Colegio de Abogados de Murcia el cumplimiento de lo establecido en la Disposición Primera 1.a) de la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 (OM/1997), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

**MOCIÓN 763, SOBRE CREACIÓN DE UNA UNIDAD DESTINADA A ATENDER LAS LLAMADAS QUE, A DÍA DE HOY, SE DESVÍAN AL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS POR EL CORONAVIRUS, Y QUE ESTAS SEAN ATENDIDAS POR PERSONAL ESPECIALIZADO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y el diputado D. Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre creación de una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el coronavirus, y que estas sean atendidas por personal especializado.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el periodo de estado de alarma generado por la crisis de COVID-19 la Consejería de Sanidad contrató una empresa para gestionar las informaciones y test relativos al coronavirus que se producían en la Región de Murcia.

A partir de 12 de junio de 2020 ese servicio pasó a prestarlo el equipo de emergencias del 112, recibiendo todas las consultas y llamadas realizadas por la ciudadanía. Este hecho se produjo sin previo aviso y sin la formación necesaria que requerían los operadores. El volumen de consultas relacionadas con el COVID-19 en la Región de Murcia es de 1500 al día, llegando a acumular 90.000 consultas y llamadas de emergencia en un solo mes, gestionadas todas ellas a través del servicio de atención del 112 y con el mismo número de operadores con que el servicio contaba en el año 2019.

Esta situación está provocando que el servicio se encuentre completamente desbordado, lo que deriva en otras situaciones, como la desatención o la información errónea, que en el corto y medio plazo suponen un riesgo para la ciudadanía y generan una situación de inseguridad en la población.

Muchas de estas consultas se resuelven proporcionando información errónea o imprecisa, debido principalmente a la falta de criterio e instrucciones unificadas, pero también a la falta de una necesaria formación de los operadores.

Las denuncias del servicio de Emergencias del 112 están en conocimiento de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y a criterio del Grupo Parlamentario Socialista, se trata de una reivindicación legítima dado el grado de complejidad y el volumen de trabajo que requiere la tarea que desempeñan. La mala gestión de este Ejecutivo regional agrava las consecuencias de una crisis ya de por sí difícil.

El comité de empresa de Ferrovial Servicios en el Servicio del 112 expresa que esta situación está provocando el incumplimiento de algunos parámetros de la Carta de Servicios que la propia Administración regional estableció, como por ejemplo el porcentaje de llamadas perdidas que supera el 3 %, cuando no debería sobrepasar el 0,6 %, el aumento del tiempo en descolgar una llamada entrante o la obligación incumplida de mantener una bolsa de 30 trabajadores activa.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista denunciaremos la inaceptable carga de trabajo que el Servicio de Emergencias del 112 soporta por la incapacidad del Gobierno regional. Realizan una labor de atención primaria a la ciudadanía en momentos de mucha incertidumbre y preocupación, por lo que asegurar un buen servicio de 112 es velar por la tranquilidad de todos y todas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que cree una unidad destinada a atender las llamadas que, a día de hoy, se desvían al Centro de Coordinación de Emergencias por el coronavirus, y que estas sean atendidas por personal médico especializado. Así mismo, incrementa el número de operadores por turno del Servicio del 112.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 764, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN EXHAUSTIVO PARA QUE LOS JÓVENES AGRICULTORES DE NUESTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUEDAN ACOGERSE A LAS AYUDAS DE LA NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN 2021/2027, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre elaboración de un plan exhaustivo para que los jóvenes agricultores de nuestra Comunidad Autónoma puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021/2027.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia está a la cola de inscritos en los programas de desarrollo rural de ayudas para jóvenes agricultores.

Recientemente hemos conocido los datos que aporta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación donde se detallan el pago de las ayudas a jóvenes agricultores de la campaña 2019, con un incremento del 16 % en relación al año anterior, esto supone un total de 14,5 millones de euros destinados a 2807 jóvenes agricultores del país. Sin embargo, llama poderosamente la atención que la Región de Murcia se encuentre a la cola de este reparto.

La Región de Murcia solamente cuenta en este programa con 21 jóvenes y con una superficie de 101 ha, muy por debajo de otras comunidades como, por ejemplo, La Rioja, con 80 jóvenes y 503 ha, o también Aragón, con 499 jóvenes y 18.046 ha. Estos datos demuestran la pésima gestión del Gobierno Regional y más en concreto de la Consejería de Agricultura al no difundir y promover este tipo de ayudas, que contribuyen a garantizar el necesario relevo generacional que requiere nuestra Región, ha indicado el diputado socialista.

Estos datos consolidan la tendencia al alza observada en el periodo 2015-2020 respecto a la PAC 2007-2014. Así, en el periodo 2015-2020 han asignado derechos de la reserva nacional de pago básico a más de 19.700 jóvenes agricultores, por un importe cercano a los 91 millones de euros, lo que significa una remuneración media de 18 millones de euros por campaña, que contrasta con los 5 millones de euros por campaña del periodo 2007-2014.

El Gobierno regional debe elaborar un plan exhaustivo para que la Región de Murcia pueda

acogerse a la nueva PAC, Política Agraria Común, y poder así afrontar los próximos retos a los que se enfrenta nuestra agricultura y ganadería en los próximos años.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación si procede, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a elaborar un plan para que los jóvenes agricultores de la Región de Murcia puedan acogerse a las ayudas de la nueva Política Agraria Común 2021-2027.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 765, SOBRE ARREGLO Y ADECUACIÓN INTEGRAL DE LA RM-C5, PRIORIZANDO ESPECIALMENTE EL TRAMO QUE TRANSCURRE ENTRE LA PEDANÍA DE CASAS NUEVAS Y LA INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA MU-503, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y los diputados Fernando Moreno García y Pedro López Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre arreglo y adecuación integral de RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera regional RM-C5 se inicia en la localidad de Pliego y finaliza en el municipio de Lorca, en la intersección con la MU-503. Sus 22,7 km transcurren casi en su totalidad por el término municipal de Mula y constituyen la única vía de comunicación de la pedanía muleña de Casas Nuevas.

Se trata de una vía de comunicación que, cada vez, soporta mayor cantidad de tráfico por el aumento en la zona de segundas residencias y alojamientos rurales. Del mismo modo, da servicio a una gran cantidad de explotaciones agrícolas y ganaderas, por lo que es habitual que sea transitada por pesada maquinaria agrícola y por grandes camiones de transporte de ganado, sector en fuerte crecimiento en toda esa zona.

Además, la RM-C5 comunica con varios accesos de la cara norte del Parque Regional de Sierra Espuña, la Umbría, y con la Sierra de Pedro Ponce y el Cambrón, por lo que es muy transitada por ciclistas y otros amantes de los deportes de naturaleza.

Históricamente, ha sido el enlace natural entre las ciudades de Mula y Lorca y todavía hoy muchos ciudadanos que tienen sus puestos de trabajo en la ciudad del sol la recorren cada día de ida y vuelta desde distintos puntos de la comarca del Río Mula.

Mención especial debemos hacer a los habitantes de Casas Nuevas, ya que supone la única vía de comunicación de la pedanía y es utilizada obligatoriamente por los vecinos para todos sus desplazamientos: institutos y universidades, gestiones administrativas, centros médicos, lugares de trabajo, etcétera. Es de vital importancia tener nuestras infraestructuras en condiciones óptimas para mejorar la calidad de vida de las personas que residen y/o trabajan en Casas Nuevas, para evitar la despoblación y para ofrecer a los visitantes unas buenas vías de comunicación. Solo así conseguiremos el desarrollo económico y social de esta parte de nuestra Región.

Por el estado de conservación, se pueden diferenciar claramente dos tramos: los 11 primeros

kilómetros, entre Pliego y Casas Nuevas, se encuentran en mejores condiciones, pues ese tramo se arregló íntegramente en los años 90 y cuenta con cunetas, arcones y buen estado del firme. Sin embargo, los segundos 11 kilómetros entre Casas Nuevas y el Puerto (intersección con la MU-503) presentan un lamentable estado de conservación, tienen numerosos baches y socavones, carece de arcones y cunetas drenantes y es demasiado estrecha, por lo que requiere una actuación integral en este segundo tramo de 11,3 kilómetros.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que de manera urgente se acometa el arreglo y adecuación integral de la RM-C5, priorizando especialmente el tramo que transcurre entre la pedanía de Casas Nuevas y la intersección con la carretera MU-503.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 766, SOBRE REFUERZO Y APOYO A LAS EXPLOTACIONES FAMILIARES AGRARIAS Y A SUS PROFESIONALES, DADO QUE SON LA PRINCIPAL FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS EN ESPAÑA, Y SU ACTIVIDAD AYUDA A VERTEBRAR EL TERRITORIO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Fernando Moreno García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre refuerzo y apoyo a las explotaciones familiares agrarias, y a sus profesionales, dado que son la principal fuente de abastecimiento de alimentos en España, y su actividad ayuda a vertebrar el territorio.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante esta emergencia nacional de salud pública, como lo es la lucha contra la epidemia del COVID-19, es necesario la colaboración entre todas las administraciones con unidad y cooperación en la búsqueda de soluciones para el sector agrario.

Hay que poner en valor la respuesta que está dando el sector, es decir, hay que elogiar el trabajo y el sacrificio de productores, trabajadores, empresarios, así como de las cadenas de distribución que, ante esta crisis sanitaria sin precedente ha obligado al Gobierno a decretar el estado de alarma, están consiguiendo el buen funcionamiento de la cadena alimentaria para asegurar el abastecimiento de la población.

Como ha quedado remarcado, este sector es considerado estratégico conforme al artículo 15 del Real Decreto 463/2020, que declara el estado de alarma, y que establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el abastecimiento alimentario.

Todo esto nos tiene que hacer reflexionar sobre la importancia que debemos dar a la agricultura familiar, que es la mayoría a nivel mundial, produciendo más del 60 % de los alimentos del planeta, y es clave en la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de la biodiversidad.

En España alrededor del 80 % de las explotaciones son familiares y el trabajo familiar supone casi el 60 % del empleo agrario. Esto debería obligarnos a trabajar en promover que las explotaciones agrarias sean productivas, competitivas y sostenibles, en su triple vertiente ambiental, económica y social. Hay que hacer un especial esfuerzo para favorecer el relevo generacional, incrementando los

apoyos para la incorporación de las mujeres, y de jóvenes agricultores

Dentro de la PAC, los trabajos del Plan Estratégico deben de servir para identificar las necesidades reales de la agricultura, diseñando las medidas más adecuadas para mejorar la competitividad y la sostenibilidad, con una especial atención a las explotaciones familiares.

Desde España, dentro del proceso de la PAC se tiene que defender una PAC más justa y equilibrada, que apoye a la agricultura familiar y en la que se distribuya los apoyos a partir de determinados niveles de ayuda a través de la aplicación del *capping* y del pago redistributivo.

Ante la situación producida por la crisis del COVID-19 en el sector agrario y ganadero, y para poder garantizar la continuidad de los diferentes sectores agrarios, y para defender al máximo a la agricultura familiar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a reforzar el apoyo a las explotaciones familiares agrarias y a sus profesionales, dado que son la principal fuente del abastecimiento de alimentos en España, y su actividad ayuda a vertebrar el territorio.

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 767, SOBRE MEDIDAS DE IMPULSO A LA IMPLANTACIÓN DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO EN LA REGIÓN PARA ACELERAR LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS MARCADOS POR LOS ACUERDOS DE PARÍS Y EL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, la diputada D.<sup>a</sup> María Dolores Martínez Pay y el diputado D. Alfonso Martínez Baños, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región de Murcia, con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Acuerdo de París, firmado en 2016 por 96 países, entre ellos España, establece el objetivo de mantener el aumento de temperatura media mundial por debajo de los 2º C con respecto a los niveles preindustriales y a proseguir los esfuerzos para limitar dicho aumento a un máximo de 1,5 ºC, reconociendo los riesgos del cambio climático y la reducción de estos que dicho límite favorecerá.

El Plan Nacional Integrado de Energía y clima (PNIEC), desarrollado por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico ha establecido unos objetivos de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) que suponen la paulatina eliminación de emisiones en todos los sectores durante los próximos años hasta alcanzar la neutralidad climática en 2050. Para ello, los objetivos de reducción de emisiones de GEI en 2030 son del 2,1 % (respecto a los de 1990).

La utilización de la electricidad como fuente de energía en el transporte incrementa la eficiencia energética de los vehículos y contribuye a la reducción de las emisiones de este sector, ya que se estima que la penetración de renovables en el sector del transporte será del 22 % para ese año, lo que implica que en el año 2030 haya cinco millones de vehículos eléctricos en uso.

Sin embargo, la Región de Murcia se encuentra a la cola de Europa en implantación del vehículo

eléctrico. Para alcanzar los objetivos de la descarbonización contemplados en el PNIEC y en los Acuerdos de París será necesario incrementar el porcentaje de vehículos eléctricos en el parque móvil de nuestra Comunidad Autónoma.

Numerosos estudios e informes y la gran mayoría de agentes de este sector coinciden en señalar que la ausencia de una infraestructura de recarga y su distribución racional por el territorio, y la diferencia de precios de estos vehículos respecto a los de combustión, obstaculiza la comercialización de vehículos eléctricos y retrasa la consecución de sus beneficios medioambientales.

Además de la instalación de puntos de recarga privados, es imprescindible el acceso a puntos de recarga en estacionamientos colectivos, tales como bloques de viviendas o estacionamientos de oficinas, empresas o centros comerciales.

Si nuestra Región de Murcia quiere alcanzar a aquellos territorios que están a la cabeza de Europa en la implantación del vehículo eléctrico, debemos mejorar nuestro sistema de transporte y aumentar la ambición ambiental del mismo, acelerando así el proceso de transición energética en nuestro territorio para alcanzar los objetivos de los Acuerdos de París. La Región de Murcia debe propiciar la adopción de medidas concretas para favorecer esta tecnología.

Además, en la Declaración de Emergencia Climática y en la futura Ley de Cambio Climático se establece la obligatoriedad de crear zonas de bajas emisiones en las poblaciones de más de 50.000 habitantes, por lo que los vehículos de cero emisiones serán cada vez más necesarios en nuestra Región.

El COVID-19 no conoce fronteras. A nivel regional tenemos la responsabilidad de resolver esta crisis y futuras crisis y la movilidad está presente en la vida cotidiana, necesitamos responder de manera que todos podamos estar a salvo, debemos empezar desde una perspectiva local para proteger nuestro entorno como aquellos ajenos al nuestro.

Es una gran oportunidad para la recuperación de la actividad económica, del empleo y de la modernización de nuestra Región.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a promover las siguientes medidas de impulso a la implantación del vehículo eléctrico en la Región de Murcia, con la finalidad de acelerar la consecución de los objetivos marcados por los Acuerdos de París y el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

- 1.- Impulsar la instalación de una infraestructura accesible de recarga de vehículos eléctricos,
- 2.- Impulsar la instalación de puntos de recarga en los garajes comunitarios de los edificios de nueva construcción.
- 3.- Impulsar las instalaciones de puntos de recarga en espacios públicos y en usos terciarios, facilitando la instalación en negocios cuya principal actividad no sea la de suministros de combustibles o energía.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

#### **MOCIÓN 768, SOBRE CREACIÓN SIN DEMORA DEL OBSERVATORIO DE IGUALDAD Y MEDIDAS PARA DEFENSA DE LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.<sup>a</sup> Gloria Alarcón García, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre derechos laborales de las mujeres víctimas de la violencia de género.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de independencia económica de muchas mujeres o la dificultad para flexibilizar horarios y condiciones laborales compatibles con la vida personal y familiar es uno de los principales retos que debe abordar el mercado de trabajo. Si en condiciones normales ya resulta difícil la conciliación, en situaciones de violencia de género el problema se agrava hasta el punto de dificultar que las mujeres denuncien y se atrevan a emprender una vida independiente, libre de maltrato, que garantice su integridad y la de sus hijas e hijos.

Más de 1700 mujeres han denunciado durante el tercer trimestre de 2019 ante los órganos judiciales de la Región ser víctimas de violencia de género.

No consta un registro del número de trabajadoras que están en esta situación. Sin embargo, garantizar la emancipación económica de las mujeres víctimas de la violencia machista de sus maltratadores, unido a favorecer unas condiciones laborales flexibles, propiciaría que muchas de ellas se atrevieran a denunciar.

A pesar de esta preocupante realidad, en nuestra Comunidad Autónoma no se están aplicando, desarrollando en su totalidad ni evaluando correctamente algunas normas y medidas importantes para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Una muestra de esta afirmación es que la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, sigue sin poner en marcha numerosas de las medidas que contempla.

No se ha creado, a pesar de haber pasado doce años, el Observatorio de Igualdad. Asimismo, la Comunidad Autónoma tampoco ha llevado a cabo todavía medidas dirigidas a la prevención de la violencia de género en el ámbito laboral, ni se han desarrollado, evaluado y difundido adecuadamente los instrumentos legales para la inserción sociolaboral de víctimas de la violencia de género, regulada por el Real Decreto 1917/2008.

El V Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres 2016-2020 (PERI) no pasó de ser un borrador, y se desconoce si se está trabajando en el VI Plan Estratégico.

Por otra parte, respecto al Pacto Regional contra la Violencia de Género (2018-2022), que sí contempla medidas en el ámbito laboral, hasta la fecha no se ha emprendido ni una de ellas, como tampoco existe la necesaria y fluida colaboración institucional con las organizaciones sindicales para determinar las medidas laborales que garanticen los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijas e hijos.

Una de las medidas fundamentales para erradicar la violencia de género pasa por proporcionar la suficiente autonomía económica a las mujeres, así como que se adapten las condiciones laborales de las trabajadoras que sufren la violencia machista.

Para ello, es indispensable responsabilidad y un compromiso firme por parte del Gobierno regional y de la patronal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. La creación, sin más demora, del observatorio de igualdad, para visibilizar las discriminaciones entre hombres y mujeres que existen en nuestra Región.

2. Que se pongan en marcha medidas efectivas para el fomento del empleo y para la garantía de los derechos laborales y económicos dirigidos a las mujeres víctimas de violencia de género más vulnerables, como mujeres mayores, migrantes o con diversidad funcional, que pueden verse en riesgo de exclusión.

3. Que el Gobierno regional establezca el diálogo necesario con la patronal y las fuerzas sindicales para que se garantice que todos los convenios colectivos incluyan los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género, tales como la reordenación de su tiempo de trabajo y una asistencia social integral, entre otras cuestiones.

4. Impulsar la revisión de todos los convenios colectivos en los distintos sectores productivos para que se incorpore una cláusula que contemple de manera específica la negociación de los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 769, SOBRE IMPULSO DE UNA ESTRATEGIA CONJUNTA, GLOBAL Y DECIDIDA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.<sup>a</sup> Gloria Alarcón García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre impulso de una estrategia conjunta, global y decidida contra la economía sumergida en la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar. Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y también el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

La clave principal para salir fortalecidos de la crisis del coronavirus radica en la generosidad del Gobierno regional y la oposición. La dimensión del problema no se puede ni se debe gestionar desde la división o la confrontación; hacerlo sería un error imperdonable por la sociedad. En estas condiciones, la mejor forma de que la ciudadanía se sienta segura y confíe en sus políticos pasa por un gran pacto regional.

Tenemos que actuar con determinación, poner sobre la mesa un compromiso firme de la Administración Regional con las miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos; por ejemplo el de la Generalitat Valenciana.

Experiencias de este gran acuerdo político y social ya hemos tenido en la Región de Murcia. En el año 1992, a instancias de la Asamblea Regional, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el 'Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia', plan que fue debatido en febrero de 1993 en la Asamblea Regional, Parlamento que le dio su apoyo prácticamente unánime en aquella fecha.

Fruto de aquel Plan fue la puesta en marcha del Consejo Económico y Social, la declaración de actuaciones prioritarias del aprovechamiento del Tajo-Segura, la modernización de las estructuras productivas regionales con inversiones en I+d+i, el plan de ayuda a empresas del año 1993 y posteriores que inició el camino al incremento de la productividad y la internacionalización, la

atención especial al sector del comercio, el impulso a los equipamientos municipales para la promoción del turismo, la lucha contra la economía sumergida e irregular y, entre otras actuaciones, la batalla contra el aislamiento de Murcia respecto a su entorno buscando, además, la interrelación entre las comarcas del espacio regional, para lograr el equilibrio sostenido entre las mismas.

Hoy, igual que entonces o más, se hace necesario un gran pacto regional que incluya a todas las administraciones y la sociedad civil, aparcando el comportamiento victimista y la confrontación entre administraciones y asumiendo cada cual sus competencias y su responsabilidad. Un plan que no excluya a nadie, sino que integre a todos.

Este gran acuerdo debe ser previamente consensuado con las fuerzas sociales y económicas de ámbito regional, siendo un documento estratégico, flexible y abierto que posibilite el desarrollo armónico de la Región en los próximos años.

En todo caso, debe ser un acuerdo valiente que sienta las bases de una planificación sólida que fortalezca nuestro sistema productivo con el objetivo urgente de combatir los efectos económicos y sociales de la COVID-19 y mejorar los indicadores que miden el progreso y el bienestar social a medio y largo plazo.

Las medidas planteadas requerirán para su aplicación, además, de un esfuerzo fiscal justo, progresivo y solidario, especialmente en 2020 y 2021. Entre esas medidas, desde el Partido Socialista consideramos una prioridad atajar el fraude y la economía sumergida.

Es preciso trabajar para reducir los niveles de economía sumergida en nuestra Región, con el fin de aumentar la recaudación, reducir la pobreza y acabar con la competencia desleal de quienes no cumplen con sus obligaciones tributarias y laborales, perjudicando al interés general.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que impulse una estrategia conjunta, global y decidida contra la economía sumergida en la Región de Murcia.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 770, SOBRE CONGELACIÓN DE TRAMOS DEL IRPF EN 2021 Y 2022, SUPRESIÓN DE BONIFICACIONES AL JUEGO Y DEMÁS ACTUACIONES PARA AFRONTAR CON MAYORES GARANTÍAS DE RECURSOS LA SALIDA DE LA CRISIS POR LA COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, D. Diego Conesa Alcaraz, y la diputada D.<sup>a</sup> Gloria Alarcón García presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre actuaciones para afrontar con mayores garantías de recursos la salida a la crisis social y económica generada por la COVID-19.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar. Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y también el sector de la

construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

La clave principal para salir fortalecidos de la crisis del coronavirus radica en la generosidad del Gobierno regional y la oposición. La dimensión del problema no se puede ni se debe gestionar desde la división o la confrontación; hacerlo sería un error imperdonable por la sociedad. En estas condiciones, la mejor forma de que la ciudadanía se sienta segura y confíe en sus políticos pasa por un gran pacto regional.

Tenemos que actuar con determinación, poner sobre la mesa un compromiso firme de la Administración Regional con las miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos; por ejemplo el de la Generalitat Valenciana.

Experiencias de este gran acuerdo político y social ya hemos tenido en la Región de Murcia. En el año 1992, a instancias de la Asamblea Regional, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el 'Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia', plan que fue debatido en febrero de 1993 en la Asamblea Regional, Parlamento que le dio su apoyo prácticamente unánime en aquella fecha.

Fruto de aquel Plan fue la puesta en marcha del Consejo Económico y Social, la declaración de actuaciones prioritarias del aprovechamiento del Tajo-Segura, la modernización de las estructuras productivas regionales con inversiones en I+d+i, el plan de ayuda a empresas del año 1993 y posteriores que inició el camino al incremento de la productividad y la internacionalización, la atención especial al sector del comercio, el impulso a los equipamientos municipales para la promoción del turismo, la lucha contra la economía sumergida e irregular y, entre otras actuaciones, la batalla contra el aislamiento de Murcia respecto a su entorno buscando, además, la interrelación entre las comarcas del espacio regional, para lograr el equilibrio sostenido entre las mismas.

Hoy, igual que entonces o más, se hace necesario un gran pacto regional que incluya a todas las administraciones y la sociedad civil, aparcando el comportamiento victimista y la confrontación entre administraciones y asumiendo cada cual sus competencias y su responsabilidad. Un plan que no excluya a nadie, sino que integre a todos.

Este gran acuerdo debe ser previamente consensuado con las fuerzas sociales y económicas de ámbito regional, siendo un documento estratégico, flexible y abierto que posibilite el desarrollo armónico de la Región en los próximos años.

En todo caso, debe ser un acuerdo valiente que sienta las bases de una planificación sólida que fortalezca nuestro sistema productivo con el objetivo urgente de combatir los efectos económicos y sociales de la COVID-19 y mejorar los indicadores que miden el progreso y el bienestar social a medio y largo plazo.

Las medidas planteadas requerirán para su aplicación, además, de un esfuerzo fiscal justo, progresivo y solidario, especialmente en 2020 y 2021.

Desde el Partido Socialista consideramos una prioridad que haya una mayor redistribución de la riqueza y que aporten más las rentas más altas. Esta medida garantizará mayores ingresos en las arcas públicas con el objetivo de poder mantener unos servicios públicos de calidad; contribuirá a garantizar la justicia social mediante la defensa de los más desfavorecidos y de los sectores más vulnerables ante la adversa coyuntura económica que atravesamos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo, para afrontar con mayores garantías de recursos la salida a la crisis social y económica generada por la COVID-19, la siguientes actuaciones:

1. Impulsar una estrategia conjunta global y decidida contra la economía sumergida y el fraude

fiscal.

2. Congelar el tramo autonómico del IRPF en 2021 y 2022.

3. Eliminar todas las bonificaciones a la fiscalidad del juego y otras que se consideren prescindibles en tiempos de crisis.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **MOCIÓN 772, SOBRE RECUPERACIÓN DE LA CASA RUBIO, EN EL ALGAR, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre recuperación de la Casa Rubio, en El Algar.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Casa Rubio de la diputación cartagenera de El Algar fue construida en el año 1895 por un comerciante y diputado provincial, Antonio Rubio Albaladejo. Su estilo arquitectónico destaca por combinar la arquitectura burguesa rural y urbana, con una gran estructura central de tres pisos al que hay que añadir otros dos cuerpos de edificación.

Fue adquirida por el Ayuntamiento de Cartagena en el año 1925 tras declararse en ruina la familia propietaria que la había construido. Tras ello, esta edificación funcionó como escuela pública entre 1930 y 1970.

En reiteradas ocasiones, los vecinos de El Algar han manifestado a las Administraciones Públicas la necesidad de poner en marcha un programa de rehabilitación de la Casa Rubio, así como llevar a cabo la implicación pertinente en esta cuestión de los responsables institucionales tanto a nivel local como a nivel autonómico.

Esta solicitud no es diferente a la planteada algunos años atrás cuando los vecinos de esta diputación y la Administración local y autonómica gestionaron la recuperación del Teatro Apolo de El Algar con el fin de impulsar su puesta en valor cultural.

En septiembre de 2016 el Gobierno local del Ayuntamiento de Cartagena manifestó como una prioridad la recuperación de este emblemático inmueble.

El responsable de la Concejalía de Descentralización del Ayuntamiento de Cartagena declaró su intención de "solicitar una reunión con la consejera de Cultura" con el fin de implicar igualmente al Gobierno autonómico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de la realización de un programa de actuación y rehabilitación de la Casa Rubio de la diputación cartagenera de El Algar, que permita recuperar este emblemático edificio para su puesta en valor cultural.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

## **MOCIÓN 773, SOBRE ELABORACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE ACCESIBILIDAD DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL INVENTARIADOS Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre accesibilidad universal en materia de patrimonio cultural de la Región de Murcia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El próximo 13 de diciembre de 2020 se cumplirán catorce años desde que se aprobara la convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por España en 2007 y en vigor desde el 3 de mayo de 2008.

La convención implica un cambio de concepción global, a fin de hacer efectivos los principios y derechos en ella reconocidos. Sin embargo, estamos todavía lejos de alcanzar los objetivos propuestos en sus recomendaciones. De entre dichos principios informadores, incluidos en el artículo 3, cabe subrayar: la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad, enumerados después de reconocer la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural [...] para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Habiendo asumido España el contenido de la convención, por otra parte de directa aplicación como tratado internacional, se han dictado normas que incorporan su espíritu y los compromisos jurídicos adquiridos. Así, el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

El artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su punto segundo, epígrafe e) lo siguiente: "La Comunidad Autónoma en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos velará por: e) Facilitar la participación de todos los murcianos en la vida política, económica, cultural y social de la Región".

El espíritu de la presente moción es impulsar la accesibilidad universal y participación efectiva de las personas con discapacidad en el disfrute del patrimonio cultural murciano, bien a través de la supresión de barreras que les permitan ubicarse en el entorno físico en igualdad de condiciones que el resto de visitantes, bien desarrollando e implementando el uso de las nuevas tecnologías, cuando la organización total de los accesos pueda ocasionar daños al bien o a su entorno o, en su caso, cuando el bien objeto de protección no aconseje visitarse directamente.

Así, pues, las soluciones a los problemas de accesibilidad tienen dos dimensiones: la física y la tecnológica, lo que las hace más complejas. De nuevo, resulta necesario que actúen equipos multidisciplinares, que en este caso cuenten, entre otros, con personas especialistas en patrimonio, en museología, en accesibilidad y en nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Solo así se garantizará el éxito de la propuesta complementaria para hacer más comprensible el entorno.

Por último, es necesario advertir aquí que en muchas ocasiones cuando las características intrínsecas del entorno patrimonial no permiten una mejora de la accesibilidad - solución al problema detectado - por razones tecnológicas o económicas, los centros de interpretación a través de los montajes tecnológicos propios del entorno resuelven de manera satisfactoria la solución al problema.

Estas nuevas tecnologías las podemos resumir básicamente en tres tipos: impresión 3D, realidad virtual y realidad aumentada. Las personas ciegas pueden reconocer con sus manos el patrimonio y

las personas con dificultades motoras pueden pasearse por el interior de nuestros monumentos por inaccesibles que sean. Las posibilidades son infinitas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración para:

1. Dotar a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de los medios económicos y los equipos multidisciplinares necesarios para realizar diagnósticos de accesibilidad de los bienes de interés cultural murcianos inventariados, a fin de adoptar las oportunas soluciones constructivas o tecnológicas que garanticen la accesibilidad universal y el derecho a participar en la vida cultural de las personas con discapacidad, en cumplimiento de la legislación vigente.

2. Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la puesta en valor del patrimonio histórico y cultural murciano y, específicamente, implementando aquellas medidas técnico-jurídicas necesarias que permitan que en la redacción de los planes especiales de los citados Bienes de Interés Cultural se contemple el uso de las nuevas tecnologías.

3. Redactar y ejecutar presupuestariamente un plan específico de ayudas económicas a los municipios, destinado a garantizar mediante soluciones constructivas o nuevas tecnologías la accesibilidad universal y el derecho a participar en la vida cultural de las personas con discapacidad, en lo referente a los bienes de relevancia local inscritos a la sección correspondiente del sistema murciano de inventarios de patrimonio cultural.

4. Suscribir convenios de colaboración con las entidades sin ánimo de lucro del tercer sector radicadas o con programas de actuación en territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, integrando a sus técnicos en los equipos multidisciplinares, a fin de diseñar rutas accesibles mediante soluciones físicas o tecnológicas adecuadas, así como visitas en formato accesible a cualesquiera bienes integrantes del patrimonio cultural murciano.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 774, SOBRE COLEGIACIÓN MÉDICA OBLIGATORIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre colegiación médica obligatoria.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Región de Murcia es la única comunidad autónoma en España cuyos médicos no están obligados a la colegiación profesional. La pertenencia a un colegio profesional por parte de médicos y enfermeros es muy conveniente por la función social que desarrollan debido a las particularidades de su trabajo, que redundan en la seguridad de colegiados y de usuarios. Los colegios cumplen una función ética al poseer la facultad de poder controlar que sus colegiados actúen conforme su código deontológico, lo que supone una garantía para el paciente. De la misma manera es importante su actividad formativa y de asesoramiento (seguros, litigios, etcétera).

Sin embargo, desde el Servicio Murciano de Salud se reconoce que actualmente no se está

pidiendo, ni a médicos ni a enfermeras contratadas por el SMS la colegiación. Se argumenta la falta de concreción en cuanto a la obligatoriedad de exigir la pertenencia a un colegio profesional al contratar personal sanitario, así como vigilar la continuidad de dicha colegiación.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta a la Consejería de Salud a implementar las medidas necesarias para que los médicos del Servicio Murciano de Salud estén obligados a la colegiación profesional para corregir la anomalía que supone ser la única comunidad autónoma en España en la que dicho requisito no es imprescindible.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 775, SOBRE POTENCIACIÓN DEL PROGRAMA “RESPONSABLES” PARA UNA INTERNET SEGURA E INSTAURAR EL DÍA 7 DE FEBRERO EN LA REGIÓN COMO DÍA INTERNACIONAL DE INTERNET SEGURA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre formación educativa para una Internet segura.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1999 la Comisión Europea elaboró el Programa de Internet Seguro a través de la Decisión n.º 276/199/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se aprobó un plan plurianual de acción comunitaria que propiciaría una mayor seguridad en la utilización de Internet. También emanó de ese mismo Parlamento la Recomendación 2010/C117E/113 con el objetivo fundamental de garantizar que los derechos de lo menores fueran protegidos.

Debemos tener en cuenta que Internet es un entorno libre de carácter global, abierto y participativo, aunque esto no excluye la necesidad de que se protejan las libertades fundamentales y la seguridad de los usuarios, entre otros, el respeto de la vida privada, la protección de datos, la no discriminación y la educación. En virtud de estos derechos tenemos la responsabilidad como Asamblea Regional de promover un uso responsable de la red, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.

El informe NET CHILDREN GO MOBILE para España, elaborado por la Universidad del País Vasco y cofinanciado por la Unión Europea, estudió los riesgos y oportunidades de internet y su uso de dispositivos móviles en menores para el período 2010 2015, concluyendo que el 32 % de los menores experimentaron alguna forma de bullying online u offline, siendo más probable en las niñas con un 35 % de incidencia. Según este informe, las vías a través de las cuales más habitualmente se concretó el ciberbullying fueron la mensajería instantánea, que en nuestro entorno actualmente se asimila al whatsapp (53 %), las redes sociales (4 %) y los chats (4 %). Cotejando la incidencia del bullying y del ciberbullying, resulta reseñable que en los cinco años que duró el estudio los porcentajes de niños que dijeron haber sido víctimas de acoso se duplicaron. Si en 2010 el 15 % de menores de 9 a 16 años declararon haber sufrido bullying en cualquiera de sus variedades, cinco años después esta cifra pasó al 31 %

Tenemos que recordar aquí, además, que el resultado de lo que se denominó "presupuestos participativos" acabó con un mensaje alto y claro de la ciudadanía: su mayor preocupación era la convivencia en nuestros centros educativos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1. Potenciar el programa Redponsables o crear otro sustitutivo, con un enfoque que contemple, además de los criterios técnicos y de seguridad, los aspectos educativos.

2. Extender el programa a todos los centros de la Región y garantizar el derecho de todos y cada uno de nuestros menores a recibir la misma formación preventiva con la Consejería de Educación como impulsora y no solo colaboradora como actualmente con Redponsables.

3. Que el programa incluya instrumentos de evaluación que permitan verificar su impacto a medio plazo.

4. Que este programa se enmarque dentro de un plan general contra el acoso escolar.

5. Instaurar el 7 de febrero en nuestra Región como el Día Internacional de Internet Segura o Safer Day, celebrado a instancias de la Comisión Europea y organizado por INSAFE, la red europea de internet seguro. El objetivo de este evento será sensibilizar tanto a menores como a padres, educadores, trabajadores sociales, empresarios y políticos, sobre el uso responsable y seguro de las TIC.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 776, SOBRE INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL SISTEMA MURCIANO DE SALUD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre introducción de técnicas de inteligencia artificial en el Sistema Murciano de Salud.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los avances tecnológicos aplicados a la sanidad tales como los chatbots y las plataformas de Big Data pueden ser una realidad en el Sistema Nacional de Salud español, siguiendo la tendencia de lo que ya se está implementando en hospitales de Estados Unidos y el Reino Unido.

La puesta en marcha de técnicas tales como:

1. El secuenciado del genoma para pacientes con cáncer, que permite su tratamiento personalizado para la detección de enfermedades raras.

2. La gestión hospitalaria para evaluar el gasto o controlar la variabilidad de la práctica clínica, que está siendo valorado por el hospital "La Fe", de Valencia.

3. Los chatbots o chat escrito en el que contesta un robot programado en identificación de patrones para atender los síntomas de los pacientes de una manera más automatizada y poder hacer cribados.

4. Las aplicaciones móviles destinadas a personas con artrosis o diabetes.

5. Los sensores de medición que son pequeños chips en forma de pequeños tatuajes o calcomanías, que, aplicados en la piel, permiten hacer mediciones, como de la frecuencia cardíaca o la respiración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y toma en consideración de las acciones necesarias para que la Consejería de Salud evalúe la introducción de técnicas de inteligencia artificial como las chatbots o sensores de medición, entre otras, en la práctica clínica del Servicio Murciano de Salud, así como instar al Gobierno de la Nación al estudio y deliberación sobre la necesidad de que incorpore las mismas en la Cartera Común de Servicios y Prestaciones.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 778, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre medidas de prevención y detección de acoso y difusión no consentida de imágenes íntimas por redes sociales y nuevas tecnologías.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que estos derechos vinculan a todos los poderes públicos y solo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género, establece en su exposición de motivos que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca muy acertadamente por dicha ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación.

Y por ello la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y por ello creemos que el sistema educativo español ha de incluir entre sus fines la formación en el respeto de los derechos fundamentales y la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33 % de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera inevitable o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones cuando estas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la extorsión, una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que hasta ahora no tenían respuesta penal.

Con todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de redes sociales y nuevas tecnologías.

2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidad de la Comunidad de Murcia, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia a través de:

A. Formación al profesorado y personal

B. Formación y sensibilización a alumnos y padres

3. Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionado, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**MOCIÓN 780, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPORTE PARALÍMPICO E IGUAL BAREMACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, Y PUBLICIDAD EN EL BOE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente

Moción, para su debate en Pleno, sobre no discriminación en el deporte paralímpico y para personas con discapacidad.

El deporte paralímpico es uno de los estandartes de nuestro país que más alto ondea en cuanto a éxitos y representatividad se refiere.

Treinta y una medallas fueron las conseguidas por el equipo paralímpico español en los juegos de Río de Janeiro 2016 frente a las diecisiete de los deportistas olímpicos. Sin ir más lejos, en los últimos Juegos Paralímpicos de Invierno celebrados en PyeongChang 2018 se consiguieron un total de 2 medallas y 4 diplomas en un equipo de tan solo cuatro deportistas, frente a las dos medallas conseguidas por el equipo olímpico que lo formaban trece deportistas.

Con lo expuesto queda de manifiesto que en cuanto a deporte no hay etiquetas, ni distinciones, ni discriminación, ni excusas de ningún tipo. Solo hay lugar para el esfuerzo, el sacrificio y los sueños. Sueños que han llevado a nuestro país a lo más alto del deporte (sin distinciones). El problema es todo lo que engloba al deporte sin serlo. Vivimos aún hoy en día en una sociedad que discrimina y que infravalora al deportista por un prefijo. A los datos nos remitimos, bajada presupuestaria para el deporte paralímpico, que cae un 69,3 % para quedarse en 230.000 € frente a la subida del resto. La partida destinada al Comité Olímpico Español (COE) sube un 20 % con respecto a 2016 (anterior ciclo olímpico-paralímpico) lo que asciende a 1,5 millones de euros para, argumentan, asumir el abono de los premios por las medallas en Río. ¿Y las medallas de los paralímpicos? Las medallas conseguidas en los Juegos Paralímpicos valen menos que las medallas de los Juegos Olímpicos. España premia con 94.000 € un oro olímpico, frente a los 30.000 € de premio para un oro paralímpico.

Más allá de lo económico, la discriminación llega hasta el Comité superior de Deportes (CSD), donde se hacen distinciones a la hora de acreditar a un deportista con discapacidad por el mero hecho de tenerla como deportista DAN (deportista de alto nivel). A los deportistas con discapacidad se les exige mucho más para ser reconocidos como DAN y entrar en el BOE, algo completamente incomprensible en el mundo en que vivimos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España para llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Que el presupuesto destinado al deporte sea global, sin diferencias entre deportistas olímpicos y paralímpicos. La partida presupuestaria destinada al deporte de alto nivel y rendimiento no debe atender a discriminaciones.
2. Igualar la dotación económica a los premios por medallas entre deportistas olímpicos y paralímpicos.
3. Que los baremos para determinar que los deportistas sean reconocidos como DAN (deportista de alto nivel) y salgan en el BOE, sean idénticos, sin distinción entre deportistas con o sin discapacidad.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 781, SOBRE REDUCCIÓN DE LAS RATIOS EN LAS AULAS ABIERTAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente

Moción, para su debate en Pleno, sobre reducción de las ratios en las aulas abiertas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Aulas Abiertas son aulas especializadas, destinadas a alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes, que precisan de un apoyo extenso y generalizado en todas las áreas del currículo. En nuestra Región son más de setenta las Aulas Abiertas en centros públicos.

Entendemos que la creación de Aulas Abiertas es una medida plenamente inclusiva cuando se dan las condiciones adecuadas para poder prestar una atención ajustada a las necesidades graves y permanentes del alumnado.

La ratio máxima del alumnado escolarizado en un Aula Abierta fue fijada por la Orden de 24 de mayo de 2010, que regula la autorización y funcionamiento de dichas aulas, en 5 alumnos en Educación Infantil y 6 en Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. En 2012 se incrementó la ratio en un alumno. Es así como llegamos a la situación actual "en el que la ratio puede oscilar entre tres y seis" en el caso de aulas abiertas de segundo ciclo de Educación Infantil y de cuatro a siete en las aulas abiertas de Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta.

En ninguna de las dos disposiciones se contempla la posibilidad de que en un Aula Abierta se escolarice alumnado de ambos niveles educativos (Infantil y Educación Básica obligatoria), circunstancia esta que en la práctica es bastante común. A todo ello hay que añadir que la Administración utiliza como ratio máxima la de Educación Básica obligatoria, y con todo ello llegamos a la situación de Aulas Abiertas en donde conviven siete alumnos con edades comprendidas entre los 3 y 16 años que pertenecen a niveles educativos diferentes.

Un buen funcionamiento de estas Aulas pasa por una ratio ajustada a lo originariamente marcado en la Orden de 24 de mayo de 2010, es decir, entre tres y cinco en segundo ciclo de Educación Infantil y de cuatro a seis en Educación Básica obligatoria y Transición a la Vida Adulta. Además, las escolarizaciones mixtas deben suponer una reducción de la ratio máxima o que, al menos, se utilice la ratio más baja, que en este caso es la de Educación Infantil. Mientras se soluciona esta situación, debería dotarse a las Aulas Abiertas del profesorado especializado adicional que se requiera para su buen funcionamiento.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para su estudio y toma en consideración a que en relación con las Aulas Abiertas:

1. Establezca la ratio en Educación Infantil entre tres y cinco alumnos, y entre cuatro y cinco en Educación Básica obligatoria y Transición a la Vida Adulta, reduciendo además la ratio en las escolarizaciones mixtas o, al menos, adoptando la ratio de la Educación Infantil.

2. Se dote de profesorado especializado adicional que sea necesario a las aulas abiertas que lo precisen entre tanto se adoptan las medidas de reducción de ratios.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**MOCIÓN 782, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO QUE TENGA EN CUENTA LOS ASPECTOS SOCIALES Y DE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo,

presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre reforma de la Directiva del Impuesto de Valor Añadido que tenga en cuenta los aspectos sociales y de discapacidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de 2006 dispone en su artículo 5: "Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo". "A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables".

Asimismo, en su artículo 10 proclama: "Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás".

De acuerdo con los datos extraídos del Observatorio estatal de la Discapacidad, la desventaja de la población con discapacidad en el plano económico se cuantifica en casi un 33% respecto a la población general, que se explica fundamentalmente por la enorme diferencia en cuanto a la tasa de actividad laboral por un lado, y por una distancia también relevante en los niveles de pobreza. Es el porcentaje de población en situación laboralmente activa (51,55%) y el porcentaje de población en pobreza severa (52,8%), los que muestran mayor diferencia con respecto a la población sin discapacidad.

Otros indicadores que certifican estas desventajas son la tasa de paro, el salario medio y la población en riesgo de pobreza, con grandes diferencias respecto a la población en general; si además sumamos el sobre coste añadido derivado de un posible incremento de los tipos de tributos tan extensos y generalizados como el Impuesto del Valor Añadido (IVA), cuya regulación troncal europea. La Comisión Europea está estudiando modificar en estos momentos el impacto negativo sobre un grupo social como el de las personas con discapacidad y sus familias, que ha de hacer frente a sobre costes derivados de su discapacidad, al ser consumidores de determinados bienes y servicios específicos para atender sus necesidades, viéndose empeoradas aún más las condiciones económicas para su adquisición. Ante el proceso de reforma de la normativa europea sobre el IVA, desde el sector social de la discapacidad se han realizado una serie de sugerencias con el fin de que las personas con discapacidad que han de hacer frente a unos sobre costes derivados de su situación, no experimenten un empeoramiento de las condiciones económicas en las que adquieren los productos y servicios relacionados con la discapacidad, pues esto no haría sino incrementar los mencionados esfuerzos económicos suplementarios.

Tanto la Unión Europea como los Estados miembros han firmado y ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose a:

- promover el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones (artículo 9).

- promover la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación (artículo 26), y asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (...) a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad (artículo 28). Ello ha de tener reflejo en la normativa que en materia de IVA se adopte por parte de la Unión Europea, por lo que en relación con este impuesto es preciso que el Estado español, como miembro de la Unión y participante en el proceso de aprobación de la nueva Directiva, plantee un nuevo escenario de fijación de tipos impositivos que

preserve la exención o una tributación atenuada de todas las adquisiciones de bienes, productos y servicios que guarden relación directa con las necesidades específicas de las personas con discapacidad siempre que se destinen o apliquen a favorecer su autonomía personal, su participación social, la supresión de barreras y obstáculos y la inclusión en la comunidad, incluidos los servicios sociales, de asistencia, acompañamiento y apoyo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a participar activamente en el proceso abierto por la Comisión Europea de reforma del IVA, contenido en la Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, adoptando una posición de defensa activa de los aspectos sociales y de discapacidad, que permitan en el futuro al Estado español mantener y profundizar en una regulación fiscal atenuada en relación con los productos, bienes y servicios que adquieren las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión social y compense, por vía tributaria, la situación social de desventaja en la que se encuentran.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 783, SOBRE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE CENTROS DOCENTES Y SANITARIOS EN CASO DE PROGENITORES DIVORCIADOS O SEPARADOS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento, por la presente insta la presente Moción sobre protocolo de actuación de centros docentes y sanitarios en caso de progenitores divorciados o separados, para su debate en Pleno.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución, si se cumple, no permite que se discrimine a ningún padre o madre a la hora del ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos. Incluso con independencia de si están casados, en situación de pareja de hecho, divorciados o separados. Ambos deben disfrutar de los mismos derechos y obligaciones, en una función solidaria y conjunta de corresponsabilidad parental, sin que se puedan tolerar situaciones de desigualdad o discriminación en el ámbito educativo y en el asistencial sanitario.

Partiendo de esa premisa, se ha de destacar que en nuestra Región de Murcia existe un ejemplo protocolo de actuación para resolver las discrepancias que surgen entre padres y madres separados o divorciados, para evitar que en los centros docentes se prime la toma de decisiones y se reserve la aportación de información académica de los menores escolarizados al progenitor custodio, discriminando y ninguneando en la práctica al no custodio. Se trata de la Resolución de 20 de octubre de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dictan instrucciones para la aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado respecto a

la educación de sus hijos e hijas o tutelados, menores de edad.

Salvo en los excepcionales casos de incumplimiento de los deberes que implica el ejercicio de la patria potestad y en consecuencia su retirada (suspensión o privación), siempre cuando así lo establece y sanciona una sentencia firme, se suele ignorar profundamente que ese ejercicio de la patria potestad la ostentan conjuntamente ambos progenitores, con independencia de la "guarda y custodia" le ha sido atribuida a uno de ellos, o si la custodia se ha adaptado al deseable modelo de corresponsabilidad compartida. La patria potestad es la gran desconocida, salvo en los indicados y excepcionales supuestos de suspensión o privación, siendo siempre de atribución conjunta y compartida a ambos progenitores, no disfrutando el progenitor custodio de preferencia ni privilegio alguno en la toma de decisiones o en la obtención de información sobre la actividad académica de los hijos, pues estos conceptos y atribuciones son inherentes a la "patria potestad" que no a la "guarda y custodia".

Gran parte del problema se deriva del hecho que las sentencias de separación, divorcio o de ruptura de pareja con hijos no suelen especificar ni delimitar a ese tipo de información, tanto educativa como también médica de los hijos menores, ni tampoco precisan las decisiones que ambos progenitores están llamados a adoptar de forma consensuada y conjunta. Se limitan a solo acordar la patria potestad conjunta o compartida, e incluso en algunas ocasiones se omite tal pronunciamiento, lo que implica una presunción *iure et de iure* de atribución conjunta.

Tampoco se puede discriminar por el hecho de la mera incoación de diligencias penales contra un progenitor, pues ello iría en contra del principio de presunción de inocencia del progenitor indiciariamente imputado y en contra del interés del menor que ante unos meros indicios, y sin esperar al resultado de la fase de instrucción y en su caso de enjuiciamiento, se podría ver privado, durante incluso años de la posibilidad de tener a ese progenitor implicado en su actividad escolar, académica y en todo lo relacionado con su salud, quedando ajeno a toda información ni comunicación sobre esos aspectos esenciales en su desarrollo personal. De facto, ello implicaría aplicar por el sistema educativo y sanitario una pena cautelar de suspensión de patria potestad, sin respeto a las decisiones judiciales que podrían pronunciarse al respecto de la adopción de esa medida tanto con carácter cautelar o definitivo, cuando haya sentencia firme.

Es por ello preciso no solo arbitrar un protocolo que tenga como objetivo primordial evitar situaciones de tensión, divergencia y conflictividad entre ambos progenitores separados o divorciados, sino también tomar medidas eficaces para que desde la Inspección Educativa se supervise que se está cumpliendo en los centros docentes, y debiendo hacerse extensiva esa regulación a otros ámbitos en los que los progenitores que ostentan la patria potestad tienen que tener conocimiento y tomar decisiones que afectan a la integridad y salud de sus hijos, porque lo cierto es que la práctica actual en el ámbito sanitario, crucial para el desarrollo de un menor, resulta manifiestamente insuficiente, imprecisa y categóricamente discriminatoria respecto de los derechos del progenitor no custodio ( que -no se olvide- puede ser tutor un padre como una madre) respecto del custodio, con el consiguiente detrimento y perjuicio que todo ello conlleva también para el bienestar e interés de los menores; se hace necesario articular nuevas medidas para evitar esas indeseables discrepancias, pero de tal forma que prime el exigible interés del menor y la igualdad efectiva en el ejercicio de la patria potestad por parte de ambos progenitores, especialmente, tras su separación divorcio o ruptura de unión de hecho.

Por todo lo expuesto, el G.P. Parlamentario Vox, deduce la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Instar a que se supervise por los servicios de Inspección Educativa el adecuado cumplimiento de

lo acordado en la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General de de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se dan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado, respecto a la educación de sus hijos e hijas tutelados, menores de edad.

- Se establezca un protocolo, inspirado en los mismos principios, en el ámbito sanitario de tal forma que con carácter general, salvo que exista una resolución judicial que disponga lo contrario, los progenitores o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia hayan cesado, tendrán derecho, en igualdad de condiciones, a estar puntualmente informados de todo lo relacionado con el desarrollo integral de sus hijos en el ámbito sanitario y en todos los aspectos que tengan relación con los procesos en los que se vea afectada su salud e integridad física o psicológica, exigiéndose, salvo justificadas causas de urgencia y fuerza mayor, el consentimiento de ambos progenitores para iniciar cualquier tipo de tratamiento, incluido el psicológico, para autorizar operaciones quirúrgicas, vacunaciones no obligatorias y pruebas diagnósticas en las que se requiera preceptiva autorización de representantes legales.

Cartagena, a 16 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

#### **MOCIÓN 784, SOBRE NUEVA UBICACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DEL ÁREA II DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Juan José Molina Gallardo, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, para una nueva ubicación del Centro de Salud Mental del Área II de la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Centro de Salud Mental del Área II se encuentra en una situación de deterioro, tanto en instalaciones como en prestación de servicios, verdaderamente preocupante.

Hace unos 25 años, estas instalaciones podían cubrir las necesidades de atención a pacientes de forma normalizada. Pero pasado el tiempo se han ido quedando obsoletas y nefastas para ofrecer una atención y nivel de seguridad adecuados a pacientes y familiares.

Tanto en cuanto que en un mismo edificio se encuentra ubicada la atención de Psiquiatría infantil en la segunda planta; teniendo como paso obligado para su acceso el hall de entrada de planta baja, donde se ubica Psiquiatría de adultos, además de pasar por la planta de Atención de Adicciones, donde de forma continuada se producen situaciones de peligro y se debe requerir la presencia de funcionarios de Policía, dado el carácter de los pacientes. Por otra parte, las consultas son totalmente inadecuadas para psiquiatría, puesto que contravienen todos los parámetros de confort y seguridad mínimamente exigidos.

Lo mismo ocurre con el dispensario de metadona. Tiene un solo aseo para supervisión de Analíticas Judiciales, para hombres y mujeres, no tiene acceso a minusválidos. Los pacientes entran en la misma dependencia donde se proporciona la metadona, en contacto directo con el personal sanitario y con el cubículo donde se encuentran como mínimo de 10 a 20 litros de metadona, habiéndose dado el caso de haber hasta 100 litros, sin las mínimas medidas de seguridad físicas. Cualquier persona puede hacerse fácilmente con las llaves de entrada al dispensario de metadona y

abrir el cubículo donde se guarda la metadona.

Además, el Servicio Murciano de Salud tiene contratados servicios inocuos, a través de figuras como la del "Controlador de Seguridad", cuando en realidad corresponde al Vigilante de Seguridad, para poder proporcionar los objetivos de su contratación, que son la identificación, la protección y salvaguarda de todas las personas que utilicen esos Centros de Salud, así como sus instalaciones.

Además, de unos meses hasta ahora ha empeorado notablemente el servicio de acompañamiento al personal médico para los traslados y dispensación de metadona a los consultorios de La Unión, Fuente Álamo y Mazarrón, así como el de recogida de metadona, medicación psicotrópica y de recetas de los hospitales el Rosell y Santa Lucía. Actualmente, se ha suprimido el acompañamiento de los vigilantes de seguridad, lo cual crea una importante indefensión y exposición a peligros inminentes del personal sanitario. Curiosamente, en la ciudad de Murcia este acompañamiento se realiza por dos vigilantes de seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y deliberación para:

1. Realizar las gestiones necesarias para dotar de nueva ubicación en un espacio adecuado, preferentemente cercano a un hospital, el servicio de Salud Mental del Área II de la Región de Murcia.

2. Que esta nueva ubicación cuente con las siguientes condiciones mínimas:

a) Servicio de psiquiatría infantil con acceso independiente de la psiquiatría de adultos, y por supuesto al Centro de Atención a Drogodependientes (CAD).

b) Consultas de psiquiatría, que cumplan con los parámetros de confort y seguridad mínimamente exigidos.

c) Dispensario de metadona con unas condiciones de seguridad eficientes.

3. Contratación de vigilantes de seguridad, en lugar de mantener la figura de "controlador de seguridad".

4. Restituir la figura de vigilantes de seguridad en los acompañamientos para traslados y dispensación de metadona.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

### **MOCIÓN 785, SOBRE MEDIDAS FISCALES EXCEPCIONALES RELATIVAS A LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO (ERTE) POR CORONAVIRUS PARA QUE NO CUENTEN COMO SEGUNDO PAGADOR EN LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE 2020/2021, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas fiscales excepcionales relativas a los ingresos derivados de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) del coronavirus para que no cuenten como segundo pagador en la declaración de la renta de 2020 y 2021.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por el COVID-19 el pasado 11 de marzo, la rápida propagación, tanto a nivel nacional como internacional, motivó la necesidad de adoptar medidas urgentes con el objetivo de amortiguar el impacto de esta crisis sin precedentes.

En el ámbito laboral, a través de los decretos-leyes 8/2020 y 9/2020 se adoptaron diferentes medidas en materia de suspensión temporal de contratos y reducción de la jornada (ERTE) tanto por fuerza mayor como por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, con el objetivo de evitar que una situación coyuntural como esta, desencadenara una crisis laboral de carácter estructural. Una vez concluido su periodo de vigencia y tras la aprobación del Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, y el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales en defensa del empleo, se prorrogaron las medidas extraordinarias reguladas en los anteriores decretos hasta el 30 de septiembre de 2020, siendo posible futuras prórrogas a fin de prolongar la suspensión temporal de los contratos más allá de 2020 tal y como solicita la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos y ya regulan otros países de nuestro entorno como Alemania.

Las prestaciones económicas establecidas en los preceptos legales introducidos por los decretos para la defensa del empleo constituyen una rémora fiscal para los beneficiarios, pues al hecho de haber visto reducida su capacidad adquisitiva en un 20 %, hay que sumarle la penalización a la que se verán sometidos en la próxima campaña de la renta 2020 y posiblemente en la campaña 2021 si se formaliza su prórroga, debido a que el Servicio Público de Empleo Estatal tiene consideración de pagador y los subsidios contabilizan como rentas del trabajo, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En un contexto de normalidad, el trabajador medio que en la actualidad se ha visto afectado por un ERTE no sobrepasa los 22.000 € por rendimientos del trabajo. Este hecho supone la exención de realizar la declaración de la renta del ejercicio en curso. En este año de excepcionalidad, los beneficiarios de la prestación económica motivada por la suspensión temporal de su empleo se verán obligados a presentar la declaración de la renta del ejercicio 2020, puesto que el límite anual de exención se vería reducido a 14.000 € anuales.

En el caso del colectivo de empleados que, a pesar de estar obligados a realizar la declaración con un único pagador al sobrepasar los 22.000 € anuales, obtienen recurrentemente devoluciones, contarán con una alta probabilidad de tener que pagar en la declaración de la renta del ejercicio 2020 y 2021 al tener que ajustar con Hacienda las cantidades no retenidas en concepto de IRPF, pues a estos se les aplicará tres periodos de retención distinta: la previa al subsidio extraordinario, la establecida por el SEPE y la nueva tras su reincorporación al trabajo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a llevar a cabo las actuaciones necesarias para que las prestaciones económicas excepcionales asociadas a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo no contabilicen fiscalmente como segundo pagador a los trabajadores afectados, estableciendo para ello una medida excepcional de aplicación para el ejercicio de la renta 2020 y en el caso de que los ERTE fueran prorrogados más allá del 31 de diciembre de 2020 para el ejercicio 2021, consistente en que no se considere al SEPE como pagador a efectos de IRPF, eximiendo a los contribuyentes con ingresos inferiores a 22.000 euros de la obligación de presentar declaración, evitando así el ajuste de retenciones para los empleados los afectados por un ERTE.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

## **MOCIÓN 786, SOBRE IMPULSO DEL PUERTO DE CARTAGENA PARA LOGRAR QUE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE LA REGIÓN LO CONSIDEREN COMO PUERTO PRINCIPAL EN SUS OPERACIONES LOGÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Juan José Molina Gallardo, y la diputada María del Valle Miguélez Santiago, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulsar el Puerto de Cartagena para lograr que las empresas de la Región de Murcia lo consideren como puerto principal en sus operaciones logísticas.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El puerto de Cartagena es considerado como puerto de referencia del sureste español debido a la posición geoestratégica de la que goza. Su posición le permite poder situarse como epicentro de las principales rutas que transcurren por el Estrecho de Gibraltar y, así mismo, ser un puerto clave en las rutas de comunicación entre el Atlántico y el Mediterráneo, entre Europa y África, y en las rutas continentales entre América, Europa y Asia, convirtiéndolo en una de las entradas naturales a Europa, con la distancia más corta al mercado del Mediterráneo central en comparación con otros puertos.

La gestión realizada por la Autoridad Portuaria lo sitúa entre los cinco primeros puertos a nivel nacional con una rentabilidad superior al 8 %. Sus ingresos en el último año han sido más de 50 millones de euros, llegando a mover alrededor de 31,4 toneladas de productos y mercancías. La Región de Murcia cuenta con el puerto más competitivo y rentable del país, siendo los primeros en el ranking de todo el territorio nacional en tráfico de graneles, tráfico de ganado vivo y en toneladas importadas.

Además, gracias al balance positivo de los últimos años, el puerto de Cartagena, como motor y palanca de recuperación económica que debemos considerar, ha iniciado un plan de acción inmediato para la recuperación económica tras la crisis ocasionada por la pandemia, dotado el mismo de 200 millones de euros, siendo el primer puerto de España en llevarlo a cabo.

A pesar de los buenos datos, el puerto de Cartagena está muy por debajo del tráfico total que puede llegar a tener. Actualmente, a pesar de ser el puerto que menos descenso de tráfico ha tenido, un 3,3 % en comparación con la media nacional que ha sido del 10%, solo mueve alrededor de 67.500 contenedores de los 100.000 que tiene a su disposición. Alrededor de 300.000 contenedores de la Región de Murcia y sus alrededores se van directos para su tráfico al puerto de Valencia, en detrimento del puerto de Cartagena. En este sentido, somos conscientes de las limitaciones del puerto cartagenero en cuanto a calado y terminal de contenedores se refiere, pero desde el Gobierno Regional no debemos obviar estos datos y, hasta que el Consejo de Ministros no se pronuncie a favor de la declaración como "proyecto estratégico de interés público de primer orden" de la nueva terminal de contenedores del Gorguel, el puerto de Cartagena es la infraestructura portuaria más importante que tenemos en la región. Por ello, debemos impulsar que las empresas de nuestra región utilicen el puerto de Cartagena en la medida que su mercancía pueda ser comercializada por él y fomentar, de este modo, el crecimiento económico de nuestra región.

Por ello, desde el Gobierno Regional debemos trabajar conjuntamente con la Autoridad Portuaria en relación al plan de acción comercial que está llevando a cabo, con el objetivo de presentar a las empresas exportadoras de la Región las ventajas que les ofrece el Puerto de Cartagena para mejorar sus procesos logísticos y, de esta forma, incrementar sus negocios y mercados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, propone la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, en colaboración con la Autoridad Portuaria de Cartagena, desarrollen una estrategia conjunta, destinada a incentivar y fomentar que las empresas exportadoras de la Región de Murcia consideren el Puerto de Cartagena como primera opción y puerto principal para sus operaciones logísticas.

El portavoz, Juan José Molina Gallardo.

**MOCIÓN 787, SOBRE RETIRADA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS Y REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LA ESCUELA TAURINA DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre retirada de subvenciones públicas y revocación de la autorización de funcionamiento a la Escuela Taurina de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de septiembre fue arrestado en el marco de una operación de la Policía Nacional un profesor de la Escuela Taurina de Murcia. Tras la detención se han hecho públicos detalles de los terribles abusos atribuidos a esta persona: tocamientos, coacciones, pornografía infantil, violaciones,... Sus víctimas ascenderían ya a más de una decena y pueden seguir aumentando, dado que los abusos se habrían extendido a lo largo de varios años, a pesar de los testimonios que apuntan a que los comportamientos sospechosos del detenido eran conocidos en el entorno de la propia escuela y en el mundillo taurino.

Desde 2014 la Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia viene recibiendo una generosa subvención de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Hacienda. Esta ayuda se ha incrementado progresivamente. Si en 2014 fueron 12.000€, en 2019 la subvención ascendió a 60.000€, una cantidad que también aparece consignada en los Presupuestos de este año.

A la vista de los hechos conocidos, resulta evidente que la Escuela Taurina de Murcia no ha contribuido ni a la formación taurina ni humana de sus jóvenes alumnos.

Los testimonios que se van conociendo sobre lo que ocurría en el seno de esta institución, al contrario, se alejan mucho de los valores supuestamente transmitidos por esta Escuela y de los de una actividad de interés social, interés que justifica las importantes ayudas públicas recibidas en los últimos años. Sumamente preocupante sería también que hubiera otras personas de la Escuela que conocieran los abusos del profesor detenido y no hicieran nada por impedirlos, algo que apuntan voces autorizadas, como la del pediatra José Luis Valdés.

A la espera de que estos hechos sean esclarecidos por la justicia, es necesario actuar de forma urgente para proteger a nuestros menores de cualquier posible abuso y alejarlos del ambiente sórdido que ahora se ha destapado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Retirar cualquier subvención pública a la Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia, dejando sin efecto la partida asignada en los Presupuestos de 2020 y reclamando la devolución íntegra de las subvenciones concedidas desde 2014.

Segundo.- Revocar la Resolución de la Consejería de Presidencia de 27 de mayo de 2019, por la que se renueva la autorización de funcionamiento de la Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia.

Cartagena, a 16 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 788, SOBRE NEUTRALIDAD IDEOLÓGICA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de la Región de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo del artículo 195 y concordantes del Reglamento, por la presente insta la presente Moción sobre neutralidad ideológica de las Administraciones públicas.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Sentencia 5/1981 del Tribunal Constitucional señala, en sus fundamentos de derecho, cómo en un sistema jurídico político basado en el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa de los individuos y la aconfesionalidad del Estado, todas las instituciones públicas han de ser, en efecto, ideológicamente neutrales. También el Supremo, en Sentencia 340/20019, de 11/02/2009, se pronunció al respecto al afirmar que no se autoriza a la Administración a imponer o inculcar, ni siquiera de manera indirecta, puntos de vista determinados sobre cuestiones morales que en la sociedad española son controvertidas. Ello es consecuencia del pluralismo, consagrado como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, y del deber de neutralidad ideológica del Estado. Este deber incumbe a todas las administraciones públicas, a todos los poderes.

En la descrita línea argumental, la libertad de expresión de las personas en instalaciones públicas tiene un límite en el principio de neutralidad ideológica de los poderes públicos -que no son partidos políticos o entidades de la sociedad civil- y tiene su fundamento en que los ciudadanos que acuden a ellas (hospitales, instalaciones policiales, delegaciones de Hacienda y un largo etcétera) tienen una pluralidad de posiciones sobre las más diversas cuestiones, todas las cuales deben ser respetadas sin que nadie pueda sentirse molesto o ajeno a la institución pública de que se trate, que es de todos y para todos. En esta línea de pensamiento se ha pronunciado recientemente el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sentencia 579/2019, Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Los ciudadanos -tanto en el fondo como en las formas externas- deben tener la seguridad de que la Administración "sirve con objetividad los intereses generales (artículo 103.1 de la Constitución) y de que son (las personas) tratadas por los poderes públicos, en los asuntos que les afectan, de forma imparcial y objetiva.

El pasado año D. Juan Carlos Girauta, diputado en el Congreso, solicitó, mediante escrito motivado, la intervención del Defensor del Pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas en las Administraciones públicas: se hacía referencia a la presencia en dependencias de la Administración de la Generalitat o del Govern, así como de los ayuntamientos, con símbolos (lazos amarillos, pancartas, esteladas, etcétera) representativos o vinculados a unas determinadas ideas políticas. El Defensor del Pueblo expresó en su escrito de 7 de agosto de 2018 que los poderes públicos deben respetar el principio de neutralidad ideológica propio de una sociedad pluralista.

La alternativa natural, no deseable pero tampoco evitable, al cumplimiento del constitucional principio de neutralidad ideológica es la confrontación o cuando menos la desafección de los ciudadanos con las propias instituciones cuando estas traten de imponerles posicionamientos contrarios a sus propias convicciones lícitas; es la semilla de un conflicto de carácter social.

Por los descritos motivos es que se propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que tenga siempre presente y refuerce en las normas jurídicas que del mismo emanen el principio de neutralidad ideológica de las Administraciones públicas, estableciendo para ello las normas expresas que eventualmente se evidencien necesarias.

Cartagena, a 17 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 790, SOBRE SUSPENSIÓN DE CUALQUIER AYUDA O SUBVENCIÓN A SINDICATOS, ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, FUNDACIONES, ASOCIACIONES O CUALESQUIERA ENTIDADES, QUE NO TENGA COMO DESTINO PALIAR EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PANDEMIA COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre adopción de medidas como subvenciones, publicidad e inspección para mitigar el impacto económico y social de la pandemia COVID-19.

### Exposición de motivos

España atraviesa una crisis sin precedentes en la historia reciente, que se ha cobrado miles de vidas y mantiene a todas las familias españolas confinadas en casa y a las empresas cerradas y sin poder sacar adelante sus negocios.

La crisis sanitaria del COVID-19 está desembocando en un drama económico para gran parte de los españoles. La parálisis económica derivada de las medidas impuestas por el Gobierno está diezmando los ingresos en los hogares y aumentando las cifras de paro. En consecuencia, además del gran reto que supone vencer al problema sanitario del coronavirus, todos los índices económicos advierten de la crisis económica que se avecina y que golpeará a los españoles, en muchos casos con tanta dureza como el propio virus.

En este contexto, el deber de las Administraciones Públicas es volcar todos sus esfuerzos y recursos disponibles para enfrentar la mayor crisis sanitaria y económica a la que España se ha enfrentado en este siglo; adoptando medidas urgentes de reasignación de los fondos públicos a las necesidades perentorias de esta emergencia nacional.

Entre esos recursos, es necesario hacer expresa mención a las subvenciones a los grupos parlamentarios que todas las asambleas regionales de España otorgan en el ejercicio de su autonomía financiera. El artículo 72 de la Constitución española confiere expresamente al Congreso y al Senado esta autonomía, que ha sido asumida también por el resto de asambleas regionales.

La autonomía financiera del Parlamento no puede desviarse de su verdadero contenido material: garantizar su independencia, y no podemos considerar independiente un Parlamento si no lo son aquellos que eligen a sus miembros, los españoles.

En un momento en el que tenemos la imperiosa necesidad de garantizar la vida, la libertad y el empleo de todos los españoles, los Gobiernos regionales deben poner todos los medios de los que disponen para lograr esta meta y, entre ellos, servirse, en virtud de la ya citada autonomía financiera, de los bienes materiales de que dispone para garantizar los intereses de todos.

Ante la situación excepcional que afronta nuestro país, consideramos necesario que los grupos parlamentarios de todas las asambleas autonómicas puedan también volcar sus esfuerzos y recursos en solucionar la crisis sanitaria y económica que asola España; con el límite lógico de perjudicar el empleo.

Es potestad de las asambleas autonómicas determinar las cantidades y el destino específico de las subvenciones que reciben los grupos que las forman. Para estar a la altura de las circunstancias, estos grupos deben poder, excepcionalmente, destinar estas subvenciones a la lucha contra el coronavirus y sus fatales consecuencias.

No se trata de predicar con el ejemplo o dar una imagen de lucha común contra el coronavirus. Se trata de una acción real para poder destinar cualesquier sobrante de la asignación legal que no sean esenciales para el funcionamiento del grupo dada la excepcionalidad, y que sí son esenciales para paliar la crisis sanitaria y económica en nuestra nación.

Por esta razón y debido a la urgencia del momento en el que nos encontramos, el Grupo Parlamentario VOX propone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia requiere al Gobierno Regional para que de modo inmediato ordene la suspensión de la ejecución presupuestaria de cualquier ayuda o subvención a sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones o cualesquiera entidades privadas en que el proyecto, actividad, programa o actuación no tenga por objeto la ayuda directa a colectivos desfavorecidos (económicamente vulnerables, discapacitados o enfermos), la ayuda a los afectados por el coronavirus, la asistencia sanitaria o la creación de empleo; transfiriendo las partidas presupuestarias a las finalidades de lucha contra el coronavirus y sus consecuencias económicas.

Cartagena, 13 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 791, SOBRE TRATAMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE RESTOS BIOLÓGICOS DE FALLECIMIENTO PRENATAL A LAS MADRES QUE LO SOLICITEN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea Regional de Murcia, en su condición de portavoz del referido grupo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre tratamiento y devolución de restos biológicos de fallecimiento prenatal a las madres que lo soliciten.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de un ser querido es un duro golpe cuya aceptación y superación requiere de todo el apoyo posible, tanto por parte del entorno más próximo como del entorno social en general. El dolor de una madre que ha perdido a su hijo es especialmente duro, y requiere un especial abrazo por parte de la sociedad; se trata de un dolor generalmente comprendido por todas las personas del entorno, con el consiguiente y natural acompañamiento. Sin embargo, cuando la muerte de un hijo se

produce en fases prenatales o perinatales, la madre, que es quien por causas psicológicas y biológicas más lo precisa, no goza frecuentemente de esa empatía ni de ese apoyo social en la medida necesaria.

Numerosos estudios recalcan la importancia, a nivel tanto antropológico como psicológico, del rito funerario en el proceso de aceptación de una pérdida; es una forma de paliar el dolor, puesto que da a los padres, en este caso, la oportunidad de despedir a un hijo con dignidad, y de ofrecerle un cuidado y una atención paternal que ya no van a poder ofrecerle; por ello, el modo en el que se comunica la pérdida, así como la información que se proporciona respecto a qué va a suceder con los restos embrionarios o fetales, las opciones en su tratamiento y su posible devolución, pueden ser un punto clave en el duelo que determine el grado de sufrimiento y la respuesta de superación psicológica de los afectados.

Es justo y necesario que los padres que sufren la pérdida de un hijo todavía por nacer tengan toda la información entre las opciones que existen para darle sepultura de forma digna, subrayando la dignidad humana que entraña este acto y toda la carga emocional y psicológica que aporta, para ayudar a paliar el dolor en el proceso de duelo y aceptación de la pérdida de un hijo nonato.

Este trato digno implica la necesidad de que el entorno sanitario reconsidere el cuerpo del hijo no como resto quirúrgico sino como resto embrionario/fetal. De forma que pueda ser recogido en contenedores específicos para posibilitar las diferentes opciones respecto al trato posterior del cuerpo que elijan los padres.

Sucede que los protocolos médicos y los juzgados con frecuencia basan su negativa a entregar a los progenitores los restos biológicos de su hijo fallecido durante la gestación en el argumento conforme al cual la inscripción del feto en el Registro Civil se ha considerado tradicionalmente un presupuesto legal para su entrega a los fines de la inscripción o enterramiento. En consecuencia, se ha venido interpretando la solicitud de entrega del feto para su incineración como una solicitud de inscripción en el Registro Civil. Cuando no se cumplen los requisitos legales para la inscripción en el Registro Civil se ha venido interpretando (en una asociación de conceptos jurídicos que el TS ya ha resuelto como no asumible) que tampoco podía realizarse la entrega de los restos a los padres.

Establece el artículo 45 de la Ley de Registro Civil que “las personas obligadas a declarar o dar el parte de nacimiento están también obligadas a comunicar en la misma forma el alumbramiento de las criaturas abortivas de más de ciento ochenta días de vida fetal, aproximadamente. En el Registro Civil se llevará un legajo con las declaraciones y partes de estos abortos.

Ni la legislación del Registro Civil ni la legislación en materia de sanidad mortuoria prohíben la inscripción de los fetos con menos de ciento ochenta días; sin embargo, a menudo el Registro Civil ha denegado la inscripción por debajo del límite de ciento ochenta días por analogía con el artículo 45 de la Ley del Registro Civil, interpretando que la no obligatoriedad de la inscripción debe interpretarse como una prohibición de inscripción.

La Sentencia 11/2006 del Tribunal Supremo explica que ante la insuficiencia de la legislación vigente, tradicionalmente se ha dado por buena y aplicado la interpretación conforme a la cual el permiso judicial para obtener y enterrar los restos es preceptivo y su obtención presupone la inscripción registral. Es decir, que tradicionalmente se ha interpretado que, de la obligación de inscribir criaturas abortivas de más de ciento ochenta días se deducía la prohibición de inscribir la de menor tiempo; la consecuencia de tan arriesgada interpretación solo ha sido que los padres no podían asistir a la incineración de su hijo no nato en una ceremonia íntima o familiar; se niega la posibilidad del duelo a quienes lo necesiten.

La STS 11/2006 establece con absoluta rotundidad que, de la imposición del deber de inscripción a partir de los ciento ochenta días de gestación no cabe deducir extensivamente ni la prohibición de inscripción registral de criaturas de menos de ciento ochenta días ni la prohibición de entrega para su enterramiento o incineración de criaturas abortivas de menor tiempo. Se pronunció así el TS para concluir que las resoluciones administrativas y/o judiciales que han restringido a que el derecho a la

vida personal y familiar sea respetada (art. 18.1 CE) y han impedido la inscripción en el Registro Civil y/o la entrega de restos a los progenitores, lo han hecho sin título legal habilitante.

El artículo 6 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria dispone que el destino final de los restos humanos es necesariamente el enterramiento en lugar autorizado, la incineración o la inmersión en alta mar. En conclusión, el TS ha establecido que la denegación de entrega de los restos biológicos de fetos de menos de 180 días para su enterramiento o incineración impone un sacrificio desproporcionado sin que puedan vislumbrarse bienes constitucionales cuya preservación justifique la denegación del permiso interesado. Pese al clarísimo posicionamiento del TS, la regulación legal del problema sigue siendo un compendio de legislación ambigua jurisprudencia de no sencillo acceso para el lego en Derecho.

La legislación en materia de Registro Civil ha sufrido una variación con la entrada en vigor de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que deroga la legislación en la materia en vigor a fecha de la sentencia que era la Ley de 8 de junio de 1957. Este cambio legislativo tiene repercusión jurídica para los niños muertos antes del parto al modificar el anteriormente meritado art. 45 de la Ley de 1957, que desaparece en la nueva redacción. La entrada en vigor de la Disposición Adicional 4.<sup>a</sup> de la Ley del Registro Civil de 2011 que regula la constancia en el Registro Civil de los fallecimientos con posterioridad a los seis meses de gestación y establece que figurarán en un archivo del Registro Civil, sin efectos jurídicos, en los fallecimientos que se produzcan con posterioridad a los seis meses de gestación y no cumplieran las condiciones previstas en el artículo 30 del Código Civil, pueden los progenitores otorgar un nombre.

Dicho cambio legislativo en materia de Registro Civil permitirá a las madres que hayan perdido a su hijo con más de ciento ochenta días de gestación dar un nombre a su hijo y así dignificarle, mejorando la antigua inscripción vía legajos de aborto, en el que se hacía constar en la página de la madre solo una referencia al feto de tal (nombre de la madre); pero el cambio legislativo, más allá de lo ya expuesto y en relación con el asunto que nos ocupa carece de significado, debido a que una de las premisas que declara la STC 11/2016 es que siempre que no haya impedimento alguno de orden público o sanitario, “de la imposición de un deber de inscripción a partir de un determinado tiempo de gestación no cabe deducir extensivamente la prohibición de entrega para su enterramiento o incineración de criaturas abortivas de menor tiempo; la norma no somete el enterramiento o incineración a las exigencias de permiso judicial a inscripción registral ni impide por sí la anotación de criaturas abortivas de menos de 180 días”. La legislación en materia registral no vincula a la hora de de la solicitud del cuerpo ni a la hora de proceder al enterramiento, debiendo estarse a la legislación en materia de policía mortuoria, que tiene su propio desarrollo legislativo a través de la legislación autonómica.

Así pues, considerando los siguientes extremos:

1.- Que los protocolos de actuación implementados en centros hospitalarios son solo jurídicamente vinculantes en caso de ausencia de legislación superior.

2.- Que dichos protocolos hacen una diferenciación de trato entre restos de más y de menos de 180 días de gestación y 500 gramos de peso, aplicando de forma analógica la legislación en materia registral.

3.- Que ante la ausencia de legislación específica era asumida la legislación en materia registral como guía, asumiendo dos preceptos: se entendía la inscripción en el Registro Civil como requisito para la entrega del cuerpo y se interpretaba la solicitud de entrega como solicitud de inscripción registral.

4.- Que la STC 11/2016 certifica que no se puede interpretar los casos de obligación de inscripción registral en sentido negativo, es decir, como una prohibición en todos los demás supuestos no contemplados.

5.- Que la STC 11/2016 establece que, para la entrega del cuerpo del niño no nacido a su madre, en caso de que esta quiera enterrarlo, no existe una exigencia de permiso judicial ni una obligación

de inscripción en el Registro Civil.

6.- Que la única legislación vinculante es la de policía mortuoria, que admite perfectamente el entierro de los restos abortivos no nacidos.

7.- Que se puede y se debe adaptar los protocolos de actuación de los centros hospitalarios a esta realidad jurídica de manera que un asunto tan sensible quede regulado en una norma expresa y clara que no deje lugar a la necesidad de interpretación y que tenga rango legal suficiente.

8.- Que los restos fetales se recogen a día de hoy en los mismos contenedores que los restos quirúrgicos haciendo imposible la distinción entre ellos.

9.- Que la mayoría de los protocolos hospitalarios no han contemplado la formación de sus sanitarios respecto a la comunicación de noticias cuando de una pérdida prenatal se trata, no estando por tanto capacitados para acompañar adecuadamente a las familias en ese momento.

10.- Que los protocolos hospitalarios no contemplan informar a los padres sobre el destino del cuerpo de su hijo así como de las opciones existentes respecto a su tratamiento.

Se propone la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región para que promueva la pertinente modificación de legislación autonómica en materia de sanidad y policía mortuoria, así como la concordante que resulte precisa para que:

1.º.- Los restos biológicos de todo aborto humano, con independencia del tiempo de gestación y del peso del mismo, se recojan en contenedores diferentes a los de los restos quirúrgicos para que los servicios funerarios puedan informar a los padres de dónde y cuándo serán incinerados, y/o puedan ser reclamados y entregados a la madre para su entierro, incineración o cualquier otro destino que en cada momento autorice la legislación.

2.º.- Los protocolos hospitalarios faciliten la información a la madre antes de realizar el legrado de manera que pueda decidir libremente y con conocimiento, respecto al tratamiento de los restos fetales de su hijo.

Cartagena, a 17 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 793, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIA DEL CONSEJO DE POLÍTICA FISCAL Y FINANCIERA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.<sup>a</sup> Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Debido a la difícil situación que atraviesa nuestro país y nuestra región, es más necesario que nunca que el Gobierno Central facilite a las Comunidades Autónomas los documentos técnicos necesarios para poder realizar su planificación económico-financiera, en concreto el informe de evaluación de la economía española y el nuevo límite de gasto no financiero, así como la previsión por entregas a cuenta para el próximo ejercicio y la valoración del tratamiento de la liquidación de entregas a cuenta de este año, y así poder elaborar los presupuestos autonómicos para dos mil veintiuno, documento fundamental para desarrollar las políticas necesarias para poder salir cuanto antes de esta crisis sanitaria y económica.

En situaciones extraordinarias se deben adoptar medidas extraordinarias, por lo que además de facilitar toda la información necesaria para la elaboración de los Presupuestos, el Gobierno Central debería revisar el cumplimiento y dotar de mayor flexibilidad a los objetivos de estabilidad presupuestaria para dos mil veinte y dos mil veintiuno, y extender al resto de Comunidades Autónomas los acuerdos alcanzados en relación con la capacidad de endeudamiento con el País

Vasco y Navarra.

También sería conveniente que el Gobierno Central desarrollase una estrategia de déficit inverso, en la que la Administración Central acapare la mayor parte del déficit público del conjunto de administraciones en este ejercicio y del próximo, permitiendo cubrir la financiación de sus gastos competenciales sobrevenidos y los menores ingresos percibidos por la crisis del covid, aumentando en dos mil veintiuno y dos mil veintidós el margen de déficit de las Comunidades Autónomas.

Por ello, es urgente la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera para generar certidumbre en la planificación económico-financiera de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que aporte la documentación necesaria a todas las Comunidades Autónomas asegurándoles certidumbre en su planificación económico-financiera, así como adoptando las medidas extraordinarias necesarias como dotarlas de más flexibilidad en los objetivos de estabilidad presupuestaria en los dos ejercicios siguientes para poder afrontar esta difícil situación ocasionada por el COVID-19.

Cartagena, 16 de septiembre de 2020. El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 794, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA PÚBLICA DE LOS PRÉSTAMOS DE LÍNEAS DE CRÉDITO FINANCIADAS POR EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (ICO), FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada M.<sup>a</sup> Dolores Valcárcel Jiménez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre líneas de crédito financiadas por el ICO (Instituto de Crédito Oficial).

La situación que están atravesando pequeñas empresas y autónomos derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 es muy complicada. El pasado seis de abril el Gobierno de la Nación anunciaba que aprobaba una línea de créditos financiada por el ICO por un importe de 100.000 millones de euros, 8,8 % del PIB. Los préstamos ICO son una herramienta fundamental para dotar de liquidez a las empresas, a los autónomos.

Aunque la línea ICO de Aavales COVID-19 queda lejos en términos absolutos y relativos de la aprobada por otros países europeos (Francia, 300.000 m€, 12,7 % de su PIB; Italia 270.000 m€, 15 % de su PIB; o Alemania, más de 500.000 m€, 16,3% de su PIB), ha sido una medida importante para garantizar la liquidez y posiblemente la supervivencia a corto plazo de más de medio millón de empresas en todo nuestro país, de las que el 87 % son autónomos y pymes.

Tres de cada cuatro créditos avalados has sido concedidos a un plazo de 4 y 5 años, y muchos de ellos se han firmado con un periodo de carencia de hasta un año siguiendo las indicaciones publicadas por el propio ICO y en la esperanza de que la recuperación fuese muy rápida en "V asimétrica" en palabras de la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Pero la realidad económica está siendo mucho más dura que la estimada por el Gobierno en marzo, el PIB cae un -22,1 % anual en junio, triplicamos la destrucción de empleo respecto a la media europea (-7,5 % en España vs -2,7 % de la UE27) y mantenemos 812.000 trabajadores en

ERTE y un millón de autónomos en riesgo de perder sus empleos y negocios respectivamente.

La profundidad de la crisis es mayor que la que el Gobierno de España estimó en el Programa Nacional de Reformas 2020 (-9,2 % del PIB) y la recuperación no va a ser tan rápida. Los rebrotes han mantenido el turismo extranjero bajo mínimo (75,04 % en julio), y los indicadores de confianza, tanto industrial (-11,8%) como del consumidor (-28,7%), siguen siendo muy negativos en agosto.

Este negativo escenario económico vuelve a tensionar la liquidez de muchas empresas en todo el territorio nacional, y en nuestra región; incluso las que ya han solicitado financiación a través de la línea ICO Avaes COVID-19 destinada a financiar el circulante y aliviar esas tensiones. Por eso, no solo hay que aumentar la flexibilidad de los nuevos créditos pendientes, sino que hay que facilitar la devolución de los vigentes -ya sea ampliando el plazo de amortización, ampliando el período de carencia o con una mezcla de ambos- para evitar que estas empresas, que son económicamente viables, vuelvan a estar en riesgo de quiebra como consecuencia de sus tensiones de liquidez.

En este sentido, es muy importante señalar que mientras que en la autorización de las ayudas en forma de garantías de préstamos dentro del "Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía en el contexto del actual brote de COVID-19" se permitía que la garantía pública de los préstamos destinados a dar liquidez a las empresas estuviese limitada a un máximo de seis años, en España el Gobierno limitó este plazo a un máximo de cinco años, lo que deja un margen adicional de un año que este momento es más que necesario.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez solicite al Gobierno de la nación ampliar a seis años la garantía pública de los préstamos de la línea de liquidez del Instituto de Crédito Oficial (ICO) COVID-19 ya firmados por parte de los autónomos y pymes que así lo soliciten, con el fin de facilitar y promover la ampliación del plazo de amortización de estos préstamos a seis años y facilitar su devolución en un contexto económico más negativo que el inicialmente previsto.

Además, para estos préstamos se facilitará la extensión del período de carencia del principal por un plazo igual al que ya tengan firmado en las condiciones vigentes de su préstamo.

Cartagena, 16 de septiembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 796, SOBRE SEGURIDAD DE LOS ABOGADOS DE OFICIO EN EL EJERCICIO DE SU DEBER, EN RELACIÓN CON EL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para seguridad de los abogados de oficio en el ejercicio de su deber.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realización de los distintos turnos de oficio que desarrollan los abogados en los respectivos colegios profesionales de Murcia, Cartagena y Lorca, en los servicios de turno de oficio, son esenciales para garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos y el servicio no puede

dejar de prestarse, pues supondría la paralización absoluta de nuestra justicia, sistema judicial y de las garantías de derechos a investigados, detenidos y víctimas de distinta índole.

Evidentemente, toda persona que se encuentre detenida en dependencias policiales (adulto o menor de edad) debe recibir la asistencia letrada dentro de unos plazos legales breves y ser puesta a disposición judicial lo antes posible, sin que tales servicios hayan quedado aplazados o suspendidos con el estado de alarma acordado a raíz del virus de Wuhan. Todo ello, siempre que no designen abogado privado, siendo la mayoría de los casos atendidos por los profesionales del turno de oficio.

Los abogados del turno de oficio, según se nos viene refiriendo, al no ser calificados como servicios esenciales, no se están viendo respaldados en la debida protección de su salud y sus derechos en estas fechas que sufrimos la pandemia del coronavirus.

Desde el Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de Murcia presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que tome las siguientes medidas sobre la seguridad de los abogados de oficio en el ejercicio de su deber:

1. Considere a estos abogados durante el cumplimiento de su turno de oficio como trabajadores esenciales a todos los efectos legales oportunos, mientras dure el estado de alarma por coronavirus.

2. Dote a los Colegios Profesionales de Abogados de Murcia, Cartagena y Lorca de las medidas de protección personal adecuadas frente a posibles contagios de coronavirus, esto es, mascarillas homologadas y eficaces, geles, etcétera, a los miembros del turno de oficio durante sus funciones.

3. En el caso de haberse visto el abogado ante una situación de riesgo de contagio de coronavirus o presente síntomas compatibles a raíz de la prestación de tal servicio, se le permita automáticamente realizarse el oportuno test o prueba diagnóstica del COVID-19, siendo suficiente la acreditación de su condición de abogado y de la prestación del turno de oficio desempeñada en plazos compatibles.

4. Que cualquier abogado que tenga que desempeñar su correspondiente turno de oficio pueda solicitar la realización de las debidas pruebas diagnósticas o test de detección del coronavirus, al objeto de conocer su estado de salud, confinarse y, ante todo, no propagar posibles contagios en el desarrollo de su trabajo, mostrando sus acreditaciones de pertenencia al turno de oficio y/o haber desempeñado o tener que desempeñar una guardia, si tiene sospechas o síntomas compatibles, por ser trabajador esencial.

Cartagena, a 17 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 797, SOBRE RESERVA DE CONTRATOS A FAVOR DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y la diputada María Isabel Campuzano Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el PLENO, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para reserva de contratos a favor de Centros Especiales de Empleo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pro de los derechos de las personas con discapacidad y en concreto del derecho al trabajo con el que desarrollar un proyecto de vida independiente, la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público Contratos, en su disposición adicional cuarta establece que en el plazo máximo de un año a contar

desde la entrada en vigor de la Ley (por lo tanto, antes del 09/03/19), el Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las comunidades autónomas y de las entidades locales fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción (también la reserva de ciertos contratos a los anteriormente señalados más los que se lleven a cabo en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social sea al menos del 30 % -o porcentaje mayor establecido en normativa-).

De igual modo se señala en la referida disposición adicional que si transcurrido este plazo el acuerdo de Consejo de Ministros no se hubiera adoptado, los órganos de contratación del sector público estatal deberán aplicar el porcentaje mínimo de reserva de 7 por ciento, que se incrementará hasta un 10 por ciento a los cuatro años de la entrada en vigor de esta ley, sobre el importe global de los procedimientos de adjudicación de suministros y servicios incluidos en los códigos CPV recogidos en el anexo VI celebrados en el ejercicio anterior a aquel al que se refiera la reserva, en los términos indicados en el primer párrafo de este apartado.

Pues bien, a pesar de esa aplicación automática y obligatoria del porcentaje mínimo de reserva (7 %) a partir del 1 de marzo de 2019, tanto el CERMI como otras asociaciones de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción han instado al Ministerio de Hacienda, así como a las consejerías competentes de las distintas comunidades autonómicas, a que se apruebe el porcentaje de reserva y se desarrollen otras medidas para el despliegue y aplicación de las cláusulas sociales, incluidas las de discapacidad y accesibilidad, contenidas en la nueva legislación de contratos, para que resulten efectivas y operativas en el ámbito de la Administración General del Estado.

Al contrario de otras comunidades autónomas como Castilla y León, País Vasco, Navarra y Canarias, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no ha establecido aún el porcentaje mínimo de reserva en los contratos celebrados por esta Comunidad Autónoma.

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a la mayor celeridad posible proceda, en cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a establecer los porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción.

Cartagena, a 17 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

### 4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias

#### b) Especiales

### Orden de publicación

Publíquense las propuestas de creación de comisión especial de estudio números 33 y 34, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

## **PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO N.º 33, PARA EL IMPULSO A LA TRANSICIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL MODELO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 58 y 60 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de Comisión Especial de Estudio para el impulso a la transición y modernización del modelo productivo de la Región de Murcia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el sector empresarial es imprescindible para el crecimiento de la economía y del empleo sostenible, es un hecho incuestionable. A nuestro juicio, el crecimiento económico regional debe sustentarse en cuatro pilares estratégicos que se encuentran en la base de la reorientación del modelo productivo de la Región de Murcia: la inversión, la industrialización, y el aumento y la tecnificación del tejido empresarial y su dimensión.

Para responder a estos retos debemos impulsar actividades vinculadas con la globalización económica y la ganancia de competitividad. Para ello es esencial el desarrollo de la innovación, la incorporación a los mercados tecnológicos y a las actividades de I+D+i, así como el acceso a la financiación, para lograr un claro avance de la capitalización de la economía murciana que asegure un crecimiento más sostenible y robusto.

Un reciente estudio de las Universidades Públicas de la Región sobre el estado de las pymes y sus principales problemas resalta que uno de los principales problemas que lastran su consolidación es la escasa digitalización de estas y las dificultades para lograrlo, fundamentalmente por la inexistencia de programas específicos de financiación. Por este motivo, la digitalización de la empresa debe ocupar un lugar preferente en nuestras prioridades de forma estable, pues el sector empresarial gana con ello en competitividad y productividad, lo que finalmente se traduce en capacidad de generar riqueza y empleo más cualificado y de mayor calidad. En este objetivo debe existir una acción coordinada de la Administración con los agentes sociales, las Universidades Públicas y los Centros de Investigación.

Por otro lado, debemos apostar por un desarrollo sostenible que integre la vertiente social, medioambiental y económica. Debemos dar una nueva orientación a nuestro modelo productivo para que, prestando especial atención a los aspectos energéticos y medioambientales, seamos capaces de hacer frente y anticiparnos a los cambios que los nuevos tiempos exigen, sin ignorar que en una economía globalizada, el factor de calidad es un elemento diferenciador esencial para ganar competitividad en los mercados, y el medioambiente constituye uno de los factores claves para sumar esa calidad que nos permitirá diferenciar nuestros productos y servicios.

Finalmente, el trabajo estable y de calidad se ha convertido en una aspiración universal. También en nuestra Región es la primera y fundamental obligación con quienes aún no han tenido la oportunidad de acceder al empleo, o con aquellas personas que teniéndolo no gozan de un salario y unas condiciones laborales dignas. Por ello, de acuerdo con los objetivos acordados por la ONU en la Agenda 2030, debemos crear las condiciones para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo digno para todos y todas. Lograr esos objetivos supone un gran reto en la Región de Murcia debido a los elevados niveles de desempleo, en especial de larga duración que afectan a más de 34.0000 personas, así como a la segmentación del mercado de trabajo y a una tasa de temporalidad que supera el 32 %. Desde los inicios de la crisis, la precariedad y desregulación laboral han alcanzado una extensión insostenible, lo que unido al descenso de los salarios, ha generado una nueva clase social de trabajadores pobres.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la

siguiente

## PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 60 del Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión Especial de Estudio para el impulso a la transición y modernización del modelo productivo de la Región de Murcia, con las siguientes características:

Objetivo: elaboración de un dictamen sobre el establecimiento de medias encaminadas a:

- impulsar un modelo productivo más equilibrado, con mayor peso de la industria tecnológica y el turismo de calidad, el desarrollo de la industria cultural y medioambiental o las energías renovables.

- modernizar la economía a través de la digitalización, la robótica, el uso de los datos y el internet de las cosas.

- mejorar la calidad del empleo y de los salarios.

- impulsar la inversión en I+D+i como eje estratégico.

Plazo de finalización de los trabajos: 1 año desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: Tal como establece el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se establecerá el plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión, así como un calendario de actividades, fundamentalmente en comparecencias ante la comisión de los agentes económicos y sociales, así como representantes de las universidades públicas, centros tecnológicos y la sociedad en general.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros.

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020

## **PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO N.º 34, SOBRE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA .**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 58 y 60 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de Comisión Especial de Estudio sobre la justicia en la Región de Murcia.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diversas instancias del sistema judicial en la Región de Murcia han venido manifestado reiteradamente la necesidad de un Pacto Regional por la Justicia que, implicando, al menos, a judicatura, fiscalía, abogacía, partidos políticos y organizaciones sociales y sindicales, permita marcar las necesidades a corto, medio y largo plazo de la justicia en la Región de Murcia.

Es por ello que con el fin de poder escuchar a todos los estamentos y ahormar una propuesta de pacto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta

## PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda la puesta en marcha de una Comisión Especial de

Estudio sobre la Justicia en la Región de Murcia, con las siguientes características:

Objeto: elaboración de un dictamen que, partiendo del análisis de la situación actual del sistema judicial en la Región de Murcia, permita establecer las carencias y necesidades del mismo, con la finalidad de acordar las bases de un necesario Pacto Regional por la Justicia, demandado por todas las instancias del ámbito judicial.

Plazo de finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: Tal como establece el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se establecerá el plan de trabajo para lograr el objeto de la comisión, así como un calendario de actividades, centradas fundamentalmente en comparecencias ante la comisión de representantes de los distintos estamentos y agentes implicados del ámbito judicial.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros.

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros.

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros.

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro.

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro.

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, 15 de septiembre de 2020

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **4. Propuestas de creación de comisiones y ponencias**

#### **c) Investigación**

#### **Orden de publicación**

Publíquense las propuestas de creación de comisión especial de investigación números 8 y 9 admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020.-  
EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN N.º 8, SOBRE LA GESTIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA DURANTE LA CRISIS SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de una comisión especial de investigación sobre la gestión de los centros residenciales en la Región de Murcia durante la crisis sanitaria provocada por el covid-19.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia generada por la covid-19 tuvo en los centros residenciales de ancianos y personas discapacitadas sus consecuencias más terribles, con una cifra de 47 personas fallecidas, casi un tercio de las 150 víctimas mortales durante la primera ola de la pandemia.

Al inicio de la crisis sanitaria, en los primeros días tras el estado de alarma, se evidenció una falta de coordinación entre las distintas consejerías del Gobierno regional y entre estas y los centros residenciales. Así, fuentes de la Consejería de Política Social recogidas por la prensa regional reconocieron no haber sido informadas de los primeros contagios en residencias como el centro

Caser en Santo Ángel, la residencia con mayor número de fallecidos. Por otra, fueron recurrentes las denuncias de familiares sobre la falta de transparencia de los centros, siendo numerosos los testimonios de personas sorprendidas por la muerte de un ser querido, a pesar de que pocas horas antes se les había asegurado que todo estaba bien.

Otra denuncia recurrente, esta vez por parte de los trabajadores, fue la falta de medios humanos y de protección suficientes, así como de protocolos de actuación clara. Particularmente relevante es determinar si las residencias contaban con los medios sanitarios adecuados y cuáles fueron las instrucciones para trasladar o no a los usuarios a centros hospitalarios.

A pesar de que Murcia fue una de las regiones con menor incidencia del virus en la primera ola, la elevada cifra de fallecidos en los centros de mayores de Santo Ángel, Cartagena, Abanilla y Santomera, demuestran que allí donde el virus ha logrado introducirse la tasa de mortalidad y las consecuencias han sido terribles. En esta segunda ola, con la Región de Murcia entre las comunidades más afectadas, el daño podría ser terrible si no se identifican y corrigen los fallos cometidos meses atrás.

El 7 de septiembre volvía a producirse una muerte en un centro residencial de la Región, un hombre de 73 años usuario de la residencia Caser en Lorca. Vuelven también las elevadas cifras de contagios a centros como el de las Hermanitas de los Pobres en Puente Tocinos o la residencia Obispo Javier Azagra. Esto demuestra que no podemos creernos de ningún modo a salvo de este virus, que debemos seguir indagando en aquellos aspectos que son susceptibles de mejora para brindar la mayor protección a nuestros mayores y personas con discapacidad.

Por último y no por ello menos importante es imprescindible un ejercicio de transparencia para explicar lo sucedido, los protocolos aplicados, las decisiones adoptadas, los medios materiales y humanos dispuestos y la gestión realizada de la mayor crisis sanitaria que ha vivido nuestro país y nuestra región en décadas, a través de una comisión de investigación donde el Gobierno de la Región de Murcia pueda esclarecer y ofrecer toda la información en relación con lo sucedido en las residencias de mayores y centros para personas con discapacidad. Así lo demandan familiares y residentes que, al margen de las distintas causas legales que siguen abiertas, exigen dicho ejercicio de transparencia y que se diriman las oportunas responsabilidades políticas, como es propio de una sociedad democrática madura como la nuestra.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Mixto presenta la siguiente

## PROPUESTA

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión especial de investigación sobre la gestión de los centros residenciales de la Región de Murcia durante la crisis sanitaria provocada por el covid-19.

Objeto: Elaboración de un dictamen sobre los protocolos y decisiones adoptados por el Gobierno de la Región de Murcia con respecto a la gestión de los centros residenciales de la Región durante la crisis sanitaria provocada por el covid-19, que contemple también una serie de propuestas de mejora de cara a futuras crisis sanitarias.

Plazo de finalización de los trabajos: 1 año desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: Según lo establecido por el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de Investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, a 14 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

## **PROPUESTA DE CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN N.º 9, SOBRE LA AUTOVÍA RM-1, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, presenta, al amparo de los artículos 58 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Propuesta de creación de Comisión Especial de Investigación sobre la Autovía RM-1.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La autovía RM-1, también conocida como autovía del bancal, desde su inauguración en diciembre de 2009 ha sufrido un deterioro que en ningún caso se corresponde con una obra de este tipo, ni con los años que se encuentra en funcionamiento, ni con el importante costo que ha supuesto para todos los contribuyentes.

Actualmente la situación del firme de la autovía es lamentable hasta el punto de que ha sido necesario reducir el límite de velocidad para evitar riesgos de accidente, aunque los daños en los vehículos y los sustos de los usuarios son muy frecuentes, según ellos mismos nos han hecho saber.

Ya en mayo de 2016 se aprobó por unanimidad una moción de Ciudadanos, que literalmente decía. "La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie y tome en consideración la realización de los peritajes o informes técnicos pertinentes para determinar las causas de los hundimientos, desniveles y demás desperfectos existentes en la autovía RM-1 para, una vez determinada, ponerlos en conocimiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma a fin de exigir las responsabilidades pertinentes y proceder a su reparación inmediata y urgente.

Desde ese acuerdo hasta la fecha han transcurrido 20 meses, y toda la información que hemos tenido en relación con este asunto es un artículo en la prensa de la consejería correspondiente anunciando que dado el mal estado de la autovía se pondrá en marcha para iniciar los estudios que debían haber iniciado hace 20 meses por mandato del Parlamento Regional.

Podríamos calificar este anuncio como una broma, una tomadura de pelo a los ciudadanos y ciudadanas y al Parlamento Regional, o una irresponsabilidad porque cada día que pasa será más difícil determinar y exigir responsabilidades en relación con este desastre.

Los usuarios y usuarias que sufren cada día esta autovía, los murcianos y murcianas que pagan con sus impuestos esta obra y que tienen la sensación que han sido engañados o negligentemente atendidos en su ejecución, y el Parlamento Regional que siente que el Gobierno Regional, una vez más, incumple con los acuerdos aprobados en la Cámara, necesitan conocer toda la información, y por todo ello proponemos la siguiente:

### **PROPUESTA**

La Asamblea Regional de Murcia, al amparo de los artículos 58 y 69 del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda la creación de la Comisión especial de investigación sobre las razones y los responsables políticos de estado actual de la Autovía RM-1, con las siguientes características:

Objeto: elaboración de un dictamen sobre las razones y los responsables políticos del estado actual de la autovía RM-1.

Plazo de finalización de los trabajos: 6 meses desde su constitución.

Régimen de funcionamiento: tal como establece el Reglamento de la Asamblea Regional, en la sesión constitutiva se determinará un plan de trabajo para lograr el objeto de la Comisión de Investigación, así como una relación de documentación a solicitar y un calendario de comparecencias, a propuesta de los grupos parlamentarios.

Composición: el mismo número de miembros y con la misma proporción que la composición establecida para las comisiones permanentes legislativas, es decir:

Grupo Parlamentario Socialista: 4 miembros

Grupo Parlamentario Popular: 3 miembros

Grupo Parlamentario Ciudadanos: 2 miembros

Grupo Parlamentario Vox: 1 miembro

Grupo Parlamentario Mixto: 1 miembro

Publicidad de las sesiones: las sesiones de la comisión tendrán carácter público.

Cartagena, a 15 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

## **SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto**

#### **Orden de publicación**

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 14, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, tras calificar así la moción para debate en pleno número 792.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, N.º 14, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN CUANTO A QUE EL RÉGIMEN PATRIMONIAL APLICABLE AL MATRIMONIO EN ESPAÑA SEA EL DE SEPARACIÓN DE BIENES, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Juan José Liarte Pedreño, en nombre del Grupo Parlamentario Vox en la Asamblea de la Región de Murcia, representación que ejerce en su condición de portavoz del referido grupo, por la presente insta al amparo del artículo 154.c y concordantes del Reglamento de la Cámara, la presente Moción para su debate en Pleno para la modificación del Código Civil en cuanto al régimen patrimonial aplicable al matrimonio en España.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El matrimonio no es, en la sociedad occidental actual, la única forma de fundar y mantener en vigor una familia; sin embargo sigue siendo la opción estadísticamente preferida para aquellos que procuran dar a su proyecto familiar la mayor solidez y durabilidad posible. Aunque no es pacífico que la unión matrimonial sea más rentable que otras, la costumbre mantiene un importante uso de esta institución.

Entre las principales consecuencias del matrimonio se encuentra la sumisión de los contrayentes a uno u otro sistema patrimonial, principalmente el de bienes gananciales o el de separación de bienes. En Cataluña, por ejemplo, el sistema patrimonial que rige por defecto es la separación de

bienes, mientras que en la mayor parte del territorio nacional es la comunidad de bienes gananciales, que supone que los bienes que se vayan incorporando a dicha comunidad patrimonial adquieren automáticamente la naturaleza de bienes comunes en orden a su naturaleza ganancial; supone un cierto acto de disposición de los contrayentes sobre sus eventuales bienes futuros que muchas veces es consecuencia tan no querida como difícilmente evitable del matrimonio.

Aprobada la reforma que se propone, siempre podrán los cónyuges o los futuros contrayentes optar por otorgar capitulaciones matrimoniales y optar por la comunidad de bienes gananciales como régimen aplicable a su relación matrimonial, pero una opción tal debería realizarse de forma expresa y no venir impuesta por defecto; tuvo su sentido en una época en que la mujer no tenía acceso al mercado laboral, pero hoy en día en que todos los ciudadanos apostamos por la igualdad entre hombre y mujer ya no tiene razón de ser. Siendo el matrimonio una institución de la que antropológicamente no se puede prescindir a día de hoy, resulta pertinente revisarla para que sus efectos beneficiosos puedan verse potenciados y los menos favorables minimizados: el régimen patrimonial de separación de bienes es, en conclusión, una opción que mejora y aporta libertad a la institución del matrimonio.

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la nación la elaboración de un proyecto de ley de modificación del Código Civil y la legislación concordante que proceda para hacer de la separación de bienes el régimen patrimonial aplicable al matrimonio, sin perjuicio de la opción por cualquier otro régimen a través del otorgamiento de capitulaciones matrimoniales.

Cartagena, 17 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

#### a) Para debate en Pleno

#### Orden de publicación

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **INTERPELACIÓN 84, SOBRE RAZONES POR LAS QUE TODAVÍA NO SE HA APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE SALINAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 3 de julio de 2002, se dispuso aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Salinas.

Pedimos en esta interpelación en Pleno las razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en el espacio natural

referido en el párrafo anterior.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**INTERPELACIÓN 85, SOBRE RAZONES POR LAS QUE TODAVÍA NO SE HA APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE REGIONAL CARRASCOY Y EL VALLE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 18 de mayo de 2005, se dispuso aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque regional Carrascoy y El Valle.

Pedimos en esta interpelación en Pleno las razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en el espacio natural referido en el párrafo anterior.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**INTERPELACIÓN 86, SOBRE RAZONES POR LAS QUE TODAVÍA NO SE HA APROBADO DEFINITIVAMENTE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE REGIONAL DE CALNEGRE Y CABO COPE, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante la Ley 4/1992, de 30 de junio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se declaró el Parque Regional de Calnegre y Cabo Cope.

Pedimos en esta interpelación en Pleno las razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) en el espacio natural referido en el párrafo anterior.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

**INTERPELACIÓN 87, SOBRE NO APROBACIÓN DEFINITIVA DE PLANES DE ORDENACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE ESPACIOS ABIERTOS E ISLAS DEL MAR MENOR Y CABEZO GORDO, SALADARES DEL GUADALENTÍN Y HUMEDAL DEL AJAUQUE Y RAMBLA SALADA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa

de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 12 de junio de 2003, se dispuso reiniciar el procedimiento de elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo, de los Saladares del Guadalentín, y del Humedal del Ajauque y Rambla Salada, que habían sido objeto de aprobación inicial en el año 1998.

Pedimos en esta interpelación en Pleno las razones por las que todavía no se han aprobado definitivamente los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de los espacios naturales referidos en el párrafo anterior.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **INTERPELACIÓN 88, SOBRE RAZONES POR LAS QUE TODAVÍA NO SE HAN APROBADO DEFINITIVAMENTE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SIERRA DE LA MUELA, CABO TIÑOSO Y ROLDÁN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Mediante Orden de la entonces Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de 15 de marzo de 2006, se dispuso aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán.

Pedimos en esta interpelación en Pleno las razones por las que todavía no se ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de los espacios naturales referidos en el párrafo anterior.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **INTERPELACIÓN 89, SOBRE RAZONES POR LAS QUE TODAVÍA NO SE HAN APROBADO DEFINITIVAMENTE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS POR LA RED NATURA 2000, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

Francisco José Carrera de la Fuente, diputado del Grupo Parlamentario Vox, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Pese a haber transcurrido varios años desde la fecha en que conforme a lo dispuesto por la normativa sectorial de aplicación, tanto europea como interna, debería haberse dotado a los espacios protegidos por la Red Natura 2000 de un Plan de Gestión, la mayor parte de dichos espacios de la Región carecen de dicho plan.

Pedimos en esta interpelación en Pleno, las razones por las que todavía no se han aprobado los planes de gestión de dichos espacios naturales.

Cartagena, a 10 de septiembre de 2020.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **INTERPELACIÓN 90, SOBRE ACTUACIONES DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, sobre actuaciones de acondicionamiento de caminos rurales.

Habiendo el Consejo de Gobierno autorizado un proyecto de acondicionamiento de caminos rurales, enmarcado en el Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia, interpelo al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones de la autorización de dicho proyecto.

Cartagena, a 11 de septiembre de 2020.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **INTERPELACIÓN 91, SOBRE LÍNEA DE PRÉSTAMOS PARA EMPRESAS DEL SECTOR TURÍSTICO Y HOSTELERO REGIONAL PARA FINANCIAR GASTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y REFORMAS DE LOCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

María Carmen Fernández Sánchez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, para que explique las razones por las que ha tomado la decisión de poner a disposición sector turístico y hostelero regional una línea de préstamos para empresas del sector destinados a financiar gastos de adquisición de material y reformas de locales en materia de seguridad e higiene de los establecimientos y actividades turísticas y de hostelería.

"Se adjunta copia de la medida del Gobierno Regional publicada en la página web del Instituto de Turismo de la Región de Murcia".

Cartagena, 14 de septiembre de 2020.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

### **INTERPELACIÓN 92, SOBRE RAZONES POR LAS QUE NO SE HAN CUMPLIDO HASTA AHORA LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA "ESTRATEGIA PARA ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL 2019-2020", FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, diputada del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, la siguiente Interpelación:

En marzo de 2019, por el consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, señor Celdrán, y por la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, señora Tomás Olivares, se presentó la "Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2021", haciendo público que, en el marco de la misma, se contemplaban compromisos y actuaciones por importe de 24 millones de euros, según consta en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia (Ficha de planes regionales' Estrategia para la eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia).

Dado que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2019 no se consiguió cantidad alguna para el cumplimiento de las actuaciones comprometidas y, en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2020, se prevé solo un gasto de 40.000 euros, interpelo al consejero de Empleo, Investigación y Universidades para que explique las razones por las que no se han cumplido hasta ahora los compromisos económicos correspondientes relativos a la "Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2020".

Cartagena, 16 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 494, sobre ayudas previstas para el sector hostelero de bares y restaurantes tras las restricciones ordenadas por el Gobierno regional, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 495, sobre coste de la renovación de la designación de Murcia como Capital Española de la Gastronomía para 2021, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 496, sobre unificación en una sola línea de los alumnos de primero de Primaria del CEIP "Azorín", de Cartagena, para el curso 2020-21, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 497, sobre razones de la eliminación de la doble línea de tercero de Educación Infantil del curso 2019-20 en el CEIP "Azorín", de Cartagena, dirigida a la consejera de Educación y Cultura, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 498, sobre climatización en las plantas del Hospital Santa María del Rosell, dirigida al consejero de Salud, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 499, sobre ayudas al sector hostelero de ocio nocturno, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 500, sobre establecimientos que participarán en las actividades enmarcadas en "Murcia, capital española de la gastronomía 2021", dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 501, sobre ayudas al sector hostelero de eventos, dirigida a la consejera de Turismo, Juventud y Deportes, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 502, sobre motivos por los que la línea Costa Cálida no lleva a cabo tres paradas incluidas en contrato de la concesión MUR-025 Caravaca-Murcia, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 503, sobre motivos de supresión de línea en la pedanía de La Copa de la empresa Taxistas Reunidos, S.L., correspondiente a la concesión MUR-089, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 504, sobre aportaciones del Gobierno regional a la encuesta destinada a conocer el modelo PAC regional, elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 364, sobre estado de la región a nivel de investigación en covid-19 y establecimiento de mapa de capacidades, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 365, sobre medidas de la Dirección General de Investigación en relación con la pandemia de la covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 366, sobre medidas de la Dirección General de Investigación en el estado de alarma para beneficio de los investigadores relación con la covid-19, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 367, sobre medidas de la Dirección General de Investigación para mejora de la empleabilidad, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.
- Pregunta 368, sobre realización de infraestructuras en los municipios de Los Alcázares, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro y Cartagena para proteger y conservar el Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 369, sobre la carretera de Benizar (RM-B30) y el tramo correspondiente de Castilla-La Mancha, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 370, sobre medidas concretas con relación a la prostitución en la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 371, sobre actuaciones para resolver los problemas técnicos de las pulseras GPS que llevan las mujeres víctimas de violencia de género, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 372, sobre situación en que se encuentra el PORN de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Monte Roldán de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 373, sobre aprobación definitiva del PORN de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Monte Roldán de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 374, sobre zona de actividades logísticas (ZAL) Los Camachos, en Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 375, sobre descontaminación de suelos afectados por la minería en la sierra minera de Cartagena y La Unión, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 376, sobre actuaciones para impulso del sector turístico regional, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 377, sobre ayudas para impulso del sector hostelero regional, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 378, sobre previsiones para la eliminación definitiva de las aulas prefabricadas en los centros de enseñanza públicos de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 379, sobre pago de ayudas a jóvenes agricultores de la campaña 2019 a través de fondos de la reserva nacional, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 380, sobre medidas previstas por el Gobierno de la Región de Murcia para prestar apoyo a explotaciones familiares agrarias y a los/las profesionales del sector ante la actual situación de crisis, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 381, sobre uso de la tubería que hizo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por emergencia para llevar agua del Albuñón a la comunidad de regantes Arco Sur, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 382, sobre puesta en marcha de la auditoría integral del gasto público para aumentar la eficiencia y reducir posibles gastos superfluos o innecesarios, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 383, sobre importe de ayudas concedidas a cargo de los fondos propios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para paliar los efectos económicos y sociales del covid-19, formulada por el G.P. Mixto.

## **SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**

### **Orden de publicación**

Por la presente se hace público que, por renuncia de D. Emilio Ivars Ferrer, ha sido expedida credencial de diputada por la Junta Electoral Central a favor de D.<sup>a</sup> María Hernández Abellán, quien al figurar en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista, ha tomado posesión de su cargo en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre de 2020, quedando asimismo adscrita al Grupo Parlamentario Socialista. EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.